

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de DERECHO / DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“CRITERIOS JURÍDICOS PARA INCORPORAR EL
SINDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL COMO
CAUSAL DE PÉRDIDA DE TENENCIA EN
CAJAMARCA”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogada

Autores:

Leslie Johanna de los Angeles Bueno Torres

Jenny Carrera Rojas

Asesor:

Dr. Noe Valderrama Marquina

<https://orcid.org/0000-0002-8696-3179>

Cajamarca - Perú

2025

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	GINGER KIMBERLY SALGUERO ALCALA
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	EDWIN AUGUSTO NAVARRO VEGA
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	YERY EDELMIRA TELLO MONCADA
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD



Página 2 de 139 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3335498222




18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 16%  Fuentes de Internet
- 7%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A mi familia.

A mis papás, porque fueron quienes cuidaron de mí y me dieron la posibilidad de realizar mis sueños. Gracias por sostenerme en todo momento, por darme esta oportunidad y por ser la razón por la que pude comenzar y terminar esta carrera.

A Fernando y Mariana, mis hermanos, por ser lo más importante para mí. Con ustedes aprendí lo que significa estar acompañada de verdad. Son mi apoyo, mi alegría y mi lugar seguro.

Leslie.

A mis padres y hermanos, gracias por su apoyo constante a lo largo de mi formación. A mí misma por el esfuerzo, dedicación y perseverancia que me permitieron superar muchos desafíos a lo largo de la carrera y poder culminarla con éxito.

Jenny.

AGRADECIMIENTO

A mis papás, por su amor incondicional, por creer en mí y sostenerme en cada etapa
de este camino.

A mis amigas, amigos y a todas las personas que, de una u otra forma, apoyaron en
la realización de este trabajo. Gracias por estar, escuchar y acompañar.

Por último, a mi compañera de tesis, por su compromiso, paciencia y por compartir
este desafío conmigo.

Leslie.

En primer lugar, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mis padres,
cuyo apoyo incondicional, paciencia y sacrificio han sido fundamentales para poder
culminar este proyecto. Su constante aliento y confianza, me impulsaron a seguir adelante.
Agradezco también a mi compañera de tesis con quien en todo momento tuvimos un bonito
ambiente de trabajo, que fue clave para poder realizar con éxito este trabajo.

Jenny

Tabla de contenido

Jurado calificador	2
Informe de similitud	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	10
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	28
1.2.1. Pregunta General	28
1.2.2. Preguntas especficas.....	28
1.3. OBJETIVOS	28
1.3.1. Objetivo General	28
1.3.2. Objetivos Especficos	28
1.4. SUPUESTOS JURÍDICOS	29
1.5. JUSTIFICACIÓN	29
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	32

2.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	32
2.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	33
2.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DATOS.....	35
2.4.	PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.	37
2.4.1.	Procedimiento de Recolección de datos.	37
2.4.2.	Procedimiento de Análisis de datos.....	37
2.5.	ASPECTOS ÉTICOS.....	42
CAPÍTULO III: RESULTADOS		44
3.1.	RESULTADO GENERAL	44
3.2.	RESULTADO ESPECÍFICO 1	46
3.3.	RESULTADO ESPECÍFICO 2	53
3.4.	RESULTADO ESPECÍFICO 3	63
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES		70
4.1.	DISCUSIÓN:	70
4.1.1.	Limitaciones:	70
REFERENCIAS		86
ANEXOS		94

Índice de tablas

Tabla 1. Participantes en el estudio	34
Tabla 2. Interpretación del PISN en los procesos de tenencia.....	47
Tabla 3. Interpretación del PISN en el contexto del SAP	48
Tabla 4. Pertinencia de la incorporación del SAP en la legislación peruana	50
Tabla 5. Derechos de los niños vulnerados en situaciones de SAP.....	53
Tabla 6. SAP como manifestación de violencia.....	55
Tabla 7. El derecho a tener una familia en el contexto del SAP	57
Tabla 8 Derecho a la identidad en situaciones de SAP	59
Tabla 9. Derecho a ser escuchado en contexto de situaciones de SAP	60
Tabla 10. Regulación legislativa actual del SAP en Perú	64
Tabla 11. Impacto de la inclusión del SAP como causal de variación de la tenencia.....	66

RESUMEN

La presente investigación aborda la problemática del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en los procesos de tenencia en el contexto de Cajamarca. Ante la creciente evidencia de los efectos negativos del SAP en el desarrollo emocional de los menores, se plantea como objetivo general determinar los criterios jurídicos necesarios para incorporar esta figura como causal de pérdida de la tenencia en la legislación peruana. La metodología empleada fue de tipo básica, cualitativa y descriptiva, basada en entrevistas a nueve jueces, abogados y secretarios judiciales. Los resultados revelan que el PISN constituye el eje rector en las decisiones sobre tenencia, sobre todo frente a casos de alienación parental, ya que este principio obliga a priorizar el bienestar físico, emocional y psicológico del menor. Además, se constata que el SAP vulnera derechos fundamentales como el derecho a la identidad, a la familia y a la integridad emocional. Como conclusión principal, se determinó que los criterios jurídicos que fundamentan la incorporación del SAP en la legislación peruana son el respeto al PISN y la garantía del respeto de los derechos de los niños y adolescentes, en consecuencia, es urgente una reforma legal que incluya definiciones claras, protocolos de evaluación y mecanismos de protección.

PALABRAS CLAVES: Síndrome de Alienación Parental, Principio del Interés Superior del Niño, variación de la tenencia, niños y adolescentes.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la actualidad, los índices de divorcio presentan un aumento constante, lo cual, si bien constituye un derecho de los cónyuges, también puede tener repercusiones significativas en la descendencia, especialmente, cuando se presentan disputas relacionadas con la tenencia y el régimen de visitas. En ese sentido, Ruiz Vallejo y Solsona Pairó (2021) comenta que el incremento en la ruptura conyugal es parte de los cambios que experimenta la familia en la región latinoamericana durante el presente siglo. Estos cambios, en opinión de López Aquino (2022) son producto de situaciones positivas como la emancipación femenina, pero también de otros negativos, como la fragmentación de los valores de la sociedad.

En este contexto, Huamán Fernández (2018) ha señalado que las transformaciones sociales actuales han provocado que numerosos menores crezcan en el seno de familia disfuncionales, caracterizados por entornos violentos, abusivos y con malos tratos, influyendo significativamente en su desarrollo psicológico y emocional, dada su vulnerabilidad. Adicionalmente, algunos progenitores recurren de manera intencionada a la utilización de estrategias de manipulación que afectan la percepción y valoración que los hijos tienen de sus padres, generando una imagen negativa de uno de ellos, que es lo que se conoce en la actualidad como el Síndrome de Alienación Parental (SAP).

El SAP es un fenómeno que, aunque poco reconocido formalmente en muchas legislaciones, representa una problemática creciente en las dinámicas familiares, especialmente, en procesos judiciales de divorcio y de tenencia. Este síndrome, fue descrito inicialmente por Gardner (1985) quien señala que este fenómeno ocurre cuando uno de los

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca progenitores manipula psicológicamente al menor para generar rechazo hacia el otro progenitor, configurándose como una forma de violencia emocional.

A nivel mundial se ha subrayado la importancia de reconocer y abordar esta problemática, debido a su impacto en el desarrollo psicoemocional del niño y la vulneración del principio del interés superior del Niño (PISN), y es así que países como España la han reconocido e incorporado en su legislación, específicamente en la Ley Orgánica 8/2021 de fecha 4 de junio contemplando la promoción del buen trato y el ejercicio de la parentalidad positiva para que el niño crezca en entornos no violentos y su opinión sea tomada en cuenta, salvo en los casos en los que sean víctimas de SAP, porque su opinión o percepción no sería objetiva (Trejo Lugo, 2020; Espinosa Encarnación et al., 2020)

En el ámbito latinoamericano, países como Brasil ya han integrado el SAP en su legislación, específicamente en la Ley No. 12.318/2010, sirviendo como ejemplo para un marco normativo que priorice la salud mental de los niños en contextos de separación o divorcio de los padres. Sin embargo, en otros países como Ecuador se dificulta su tratamiento adecuado en los procesos judiciales por ausencia de una regulación específica, generando además efectos perjudiciales en la convivencia familiar y en el desarrollo del niño, por lo que sugiere la aplicación de sanciones civiles como la suspensión del ejercicio de la patria potestad y la variación de la tenencia (Espinoza Encarnación et al., 2020; Valdivieso Veslasco, 2021; Urrutia Santillán, 2021).

En Perú, tampoco se cuenta con una regulación específica, y aunque el Código de los Niños y Adolescentes (CNA) y el Código Civil (CC) reconocen el interés superior del niño como eje de las decisiones judiciales, no incluyen criterios específicos para identificar y tratar el SAP en procesos de tenencia. Esta situación, en opinión de Cuitlahuac Montoya y Rivas Duarte (2019) hace que los jueces carezcan de herramientas normativas y conceptuales

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca para abordar casos de SAP, lo que conduce a la adopción de fallos que perpetúan el daño emocional en los niños, por lo que se recomienda su capacitación.

Al respecto se puede señalar que, aunque el SAP no está expresamente regulado en el ordenamiento jurídico peruano, en opinión de León Casanova (2018) el mismo debe ser considerado como una forma de violencia psicológica ejercida contra menores de edad. La Ley N.º 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, considera la violencia psicológica como una forma de violencia ejercida contra los integrantes del grupo familiar, incluyendo a los descendientes (León Casanova, 2018). Asimismo, el Código de los Niños y Adolescentes establece que se puede solicitar la suspensión de la patria potestad en casos de maltrato mental o psicológico.

En Cajamarca, Hilario Chávez y Plasencia Montes (2021) afirman que hay alta incidencia del SAP en adolescentes entre 12 y 17 años; sin embargo, no hay datos oficiales estadísticos precisos sobre la prevalencia del SAP en Cajamarca. Esta circunstancia, aunado al hecho de que se reconoce el efecto negativo que ocasiona este síndrome, el cual es equiparado a la violencia psicológica, se hace necesario promover investigaciones y promover su regulación específica en el marco legal peruano, para garantizar la protección de los derechos de los niños y adolescentes. Incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de tenencia brinda a los jueces una herramienta para intervenir en situaciones donde puede verse afectado el desarrollo social y emocional del menor, y puede contribuir en la reducción de conflictos durante y posterior al divorcio, promoviendo la corresponsabilidad parental lo que desincentivaría las prácticas alienantes.

Antecedentes

-Internacionales

Como antecedentes de la investigación se puede citar internacionalmente a Zavaleta Aranguri y Rivera Gamarra (2023) quienes exploran como el SAP afecta el derecho humano al bienestar de los niños y adolescentes en los procedimientos judiciales de tenencia. El estudio es descriptivo y propositivo, haciendo un enfoque interdisciplinario que articula aspectos jurídicos, éticos y sociales en torno a esta figura. Hizo un análisis documental sobre tratados, legislación y doctrina sobre derechos humanos, además del estudio de casos judiciales. Los resultados llevaron a concluir que esta conducta debe ser tratada como vulneración al derecho humano al bienestar. Promueve el desarrollo de acciones pedagógicas y jurídicas que desarticulan la manipulación de la que es víctima el menor, que se identifican con la violencia, todo con el propósito de garantizar el desarrollo socioafectivo del menor, que al fin y al cabo, repercutirá en la creación de sociedades éticamente habitables, correspondiendo al Estado normar en defensa de la salud de todos.

En México, Pino Coviello (2022) hizo un análisis sobre el estatus normativo de la figura de la alienación parental, haciendo un análisis de documentos legales, científicos y periodísticos bajo la premisa constructivista. Se analizaron algunas iniciativas legislativas, evidenciando que en los distintos estados que integran ese país existen normas similares, divergentes y hasta contradictorias sobre el tema, y hay ausencia de una ley federal en una unión de Estados. El análisis de casos mediatizados muestra la adopción de decisiones en el plano legislativo que no son suficientemente maduras con el tiempo que llevan a la derogación de normas o a la concentración de poderes para la adopción de otras.

En España, Navarro Pastor (2022) publicó un artículo en el que hizo un análisis del SAP en el contexto del Derecho de Familia, bajo la necesidad del reconocimiento de esta

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca figura en la práctica judicial y forense de ese país. Para ello, hace un recorrido histórico desde su origen, así como también hace referencia al tratamiento doctrinario, jurisprudencial y legislativo en ese país, especialmente en lo que se refiere a los artículos 77.2 al 775.1. de la Ley que permite a los jueces modificar la guarda y custodia, así como el régimen de visitas en los casos de SAP. Considera que aun cuando hay un sector doctrinario que niega su existencia, el criterio mayoritario en el ámbito judicial es el de su reconocimiento, razón por la cual, considera necesario la formación continua de los profesionales de justicia para su detección, el que considera que no es estático, de tal manera que hay que prepararse para su identificación en pro de preservar siempre el interés del niño.

Shinno Pereyra (2021) examina cómo la AP puede influir como causal para la pérdida de tenencia, destacando la importancia de proteger el bienestar del menor. La investigación tiene un enfoque teórico-jurídico dirigido a comprender las implicancias legales y sociales de este síndrome en los conflictos de tenencia. Su enfoque fue cualitativo, bajo en el análisis crítico de normas y estudio de casos judiciales. El artículo destaca como resultados que este síndrome es una forma de violencia psicológica con graves repercusiones para el menor afectado, y que la falta de mecanismos legales claros dificulta su identificación y abordaje en los procesos de tenencia; también señala que en diversas jurisdiccionales ya contemplan la AP como causal de pérdida de tenencia, lo que invita a ser replicado en distintos contextos jurídicos, capacitando a los operadores de justicia para su identificación.

Ortiz y Schrameier Noguera (2020) publicaron un artículo científico que busca resaltar la necesidad de contar con una legislación en Paraguay que aborde y regule los efectos de la AP en menores de edad, proponiendo un marco normativo que proteja su bienestar. El estudio tuvo un enfoque documental y propositivo, orientado a analizar las implicancias legales y sociales de la AP para su incorporación en la legislación de ese país,

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca haciendo un análisis en fuentes secundarias que incluyó normativas internacionales, doctrinas y estudios psicológicos. El estudio identificó un vacío normativo en ese país respecto a la regulación de ese mal, generando dificultad para abordar de manera efectiva dicho fenómeno, en procesos judiciales de tenencia, lo que deja a los menores en situación de vulnerabilidad, sin mecanismos legales adecuados para su protección. Se concluyó que la adopción de una legislación reguladora de esta figura es crucial para garantizar el bienestar de niños y adolescentes en ese país, sugiriendo que dicha normativa esté acorde a principios internacionales y que contemple sanciones para los perpetradores de estas prácticas alienantes.

-Nacionales

En Perú, también se han realizado investigaciones sobre el tema, entre ellas se cita a Vásquez Barboza (2024) realizó una tesis de maestría con el objeto de establecer criterios legales y psicológicos aplicables para fundamentar la pérdida de tenencia compartida en caso de SAP para garantizar el interés del menor. El estudio adoptó un enfoque empírico, con carácter exploratorio, orientado a desarrollar lineamientos prácticos para jueces, empleando una investigación mixta, con aplicación de análisis documental de legislación y doctrina, casos judiciales en los que analizó si el SAP había influido en la pérdida de la tenencia y entrevistas semiestructuradas a especialistas en el área de familia. El estudio identificó una carencia de criterios unificados en los tribunales al momento de evaluar la existencia del SAP, resultando en decisiones contradictorias con el consecuente daño emocional en los niños. Se propusieron cinco criterios básicos: identificación de conductas alienantes, evaluación psicológica del menor, impacto emocional, historial de interacción familiar y medidas correctivas previas. Concluyó que se deben implementar criterios claros y uniformes para disponer la pérdida de la tenencia compartida en casos de SAP, incluyendo

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca estos criterios en el Código de Niños y Adolescentes y capacitar a jueces y psicólogos forenses.

Del Águila-Vásquez y Silva (2023) publicó un artículo científico en el que analizó la aplicación del SAP en los procesos llevados en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto, especialmente, los relacionados con la tenencia. El estudio fue básico, descriptivo y no experimental, centrado en el análisis de 28 expedientes que por tenencia se tramitaron en los juzgados antes mencionados. Los resultados evidenciaron deficiencias al momento de identificar el SAP, los indicadores de este síndrome no resultaron determinantes al momento de variar la tenencia del niño y adjudicarla a favor del progenitor alienado.

Por su parte, Claudio Laica y Barrionuevo Núñez (2023) se propusieron examinar cómo el SAP vulnera el principio del ISN haciendo un abordaje de la problemática en el ámbito latinoamericano. La investigación fue descriptiva, incluyendo un análisis de literatura académica, normativa internacional de distintos países de la región latinoamericana y casos emblemáticos de decisiones judiciales en Ecuador. El artículo evidencia que el SAP es una forma de violencia emocional, pero la ausencia de políticas y normativas en la región impide un manejo efectivo de la problemática, resultando en decisiones judiciales que no siempre priorizan el bienestar de los niños, por lo que se recomienda legislar sobre la materia incluyendo medidas de prevención, detección y sanción, ya que el principio ISN exige priorizar el bienestar y desarrollo integral de los niños, estableciendo que sus derechos deben prevalecer sobre cualquier otro en los procesos administrativos y judiciales en los que estén involucrados.

Flores Navarro (2022) se propuso explorar cómo la ausencia de regulación del SAP en el marco jurídico peruano contribuye a la vulneración de los derechos de niños y adolescentes en conflictos familiares. La investigación adoptó un enfoque dogmático y

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca propositivo, basado en el análisis documental de leyes y tratados, así como de casos judiciales para ilustrar el impacto práctico del SAP en los procesos legales. Los resultados ponen en evidencia que la carencia de la inclusión del SAP deja a los menores desprotegidos, aunado a la falta de capacitación de los operadores de justicia para identificar y mitigar los efectos de este fenómeno. Se concluye que la regulación de este fenómeno es esencial para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los niños en conflictos familiares, como los de tenencia, recomendando su variación en favor del progenitor no alienante.

Gallardo Vilas (2021) realizó un estudio que se centró en identificar cómo los casos de AP generan vulneración del principio ISN en los procesos de tenencia llevados en la ciudad de Chiclayo durante los años 2016-2017. La investigación adoptó un enfoque descriptivo y cualitativo, con aplicación de teorías jurídicas y psicológicas para comprender el fenómeno desde una perspectiva multidimensional; asimismo, realizó la recopilación de datos de expedientes judiciales y entrevistas a operadores de justicia, haciendo una triangulación con las normas que regulan la materia. Los resultados revelaron que la AP es una práctica frecuente en esa región, con implicaciones directas en el bienestar psicológico y emocional de los menores, y se encontró que hay fallas en la identificación del mismo por parte de los operadores de justicia, lo que contraría el principio del ISN. Concluye que es necesario implementar protocolos específicos que permitan identificar la AP y capacitar a los operadores de justicia para garantizar decisiones que prioricen el bienestar del menor, incorporar sanciones entre ellas, la pérdida de la tenencia.

Por su parte, Trejo Lugo (2020) realizó un estudio en el que se analizó el SAP desde una perspectiva psicológica y jurídica resaltando su impacto en los procesos de familia, proponiendo estrategias para su reconocimiento y manejo en el ámbito judicial, especialmente en los procesos de tenencia. La investigación tuvo un enfoque descriptivo,

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca centrado en el análisis de cómo este fenómeno afecta el bienestar del menor y las dinámicas legales en las disputas familiares. Realizó una revisión bibliográfica, incorporando estudios psicológicos, marcos normativos y resoluciones judiciales de distintos países. El estudio resalta como resultado que el SAP es una forma de violencia emocional que a menudo pasa desapercibida en los procesos judiciales, lo que lleva a decisiones que pueden agravar aún más el daño psicológico en los menores, además se evidenció la falta de formación especializada en los operadores de justicia para identificar y manejar adecuadamente este fenómeno. Concluye que el SAP debe ser reconocido como una problemática relevante, recomendando a las jurisdicciones a implementar protocolos claros para su identificación e incluir el SAP como criterio evaluativo en las decisiones sobre tenencia.

-Locales

En Cajamarca, Morán Muñoz (2024) analizó el SAP como causal para variar la tenencia a nivel nacional. Su investigación fue básica, descriptiva y cualitativa, aplicando entrevista a 10 especialistas en la materia de la región. Los hallazgos pusieron en evidencia que siendo el SAP una campaña de difamación de un progenitor sobre el otro, genera en el niño angustia y otros problemas conductuales que vulneran sus derechos, afecta psicológicamente su desarrollo y por ende quebranta el principio del ISN. Es por eso que concluye, que es necesario legislar para incluir el SAP como una causa que determina la variación de la tenencia privando de esta al progenitor alienante.

Herrera Carrasco (2023) analizó los fundamentos jurídicos que justificaron la regulación del SAP en el país. Se trató de una investigación descriptiva, con enfoque cualitativo en el que se hizo entrevista a operadores de justicia de la región cajamarquina. Los resultados evidenciaron la opinión creciente de la necesidad de incorporar esta figura en el marco normativo por los efectos perjudiciales que generan en el menor y en la familia.

Concluyó que los fundamentos que justifican la regulación legal es el cumplimiento del principio del ISN, garantizar los derechos de los niños y asegurar que estos vivan una vida sin violencia.

Igualmente, en Cajamarca Albines Silva (2022) desarrollo una investigación en la que analizó las razones jurídicas para no considerar la opinión del menor alienado en los procesos de tenencia. Al efecto, desarrolló una investigación descriptiva y propositiva, documental y cualitativa. Los resultados evidencian que la opinión del niño víctima de la alienación es subjetiva, y está marcada por la manipulación del alienante, aunado a la inmadurez de su edad que no le permite formarse un juicio propio sobre el progenitor alienado; demostró además que el vínculo afectivo y emocional entre este progenitor y el menor se quebranta por los comentarios hostiles y mal intencionados del alienante, razón por la cual en los juicios por tenencia no se debe tomar en cuenta la opinión de dicho menor.

Por último, se menciona el trabajo de Vásquez Sifuentes (2021) quien, considerando la necesidad de proteger los derechos de niños y adolescentes, se propuso determinar si el SAP amerita ser regulado como una causal de revisión de la tenencia y establecimiento del régimen de visitas. Desarrolló a tales efectos, una investigación básica, documental y cualitativa, cuyos resultados evidenciaron que este síndrome es una patología que genera graves perjuicios psicológicos y como tal debe ser tomada en cuenta al momento de fijar la tenencia del menor.

En lo que se refiere al **SAP**, ya se ha señalado a lo largo de las líneas anteriores, que consiste en una conducta desarrollada por el padre o la madre que tiene al hijo o hija bajo su cuidado, en la que ejecuta acciones manipuladoras con el objeto de que este rechace de manera injustificada al progenitor que no tiene su custodia o tenencia.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Si se hace una mirada retrospectiva, según Sariego Morillo (2019) el fenómeno de la alienación parental no es nuevo, existiendo referencias de este término en la literatura y la jurisprudencia histórica referido a situaciones donde un progenitor intenta alejar a un hijo del otro. En 1606, William Shakespeare describió en Macbeth situaciones de alienación parental y sus consecuencias traumáticas. En 1804, el caso King v De Manville en el Reino Unido fue uno de los primeros registros judiciales donde una madre, tras denunciar maltrato, se llevó a su hijo e impidió el contacto con el padre. En 1817, en el caso Shelley v. estbrook (Reino Unido), el poeta Percy Bysshe Shelley perdió la custodia de sus hijos tras acusaciones de conducta inmoral y alienación parental por parte de la madre.

Sariego y Morillo (2019) continua con su relato histórico sobre el SAP, señalando que en el siglo XIX, casos como Ball v. Ball (1827, Reino Unido) y Barry v. Barry (1844, EE.UU.) reflejan el uso de estrategias para alejar a los hijos de uno de los progenitores, incluyendo denigración y manipulación emocional. En el siglo XX, la prensa estadounidense recogió testimonios judiciales y notas periodísticas sobre “envenenamiento de la mente” de los niños contra uno de sus padres, como en el caso de Robert Ware (1941). Sin embargo, se reporta que el término Síndrome de alienación parental fue acuñado por el psiquiatra estadounidense Richard Gardner en 1985, quien señaló que es el comportamiento adoptado por un progenitor para inducir en el niño una campaña de denigración e injustificado rechazo hacia el otro progenitor, generalmente en contextos de divorcio y litigio por custodia. Gardner describió la alienación parental como un “lavado de cerebro” y un proceso psicológico de manipulación, pero su teoría no ha sido totalmente admitida por la Organización Mundial de la Salud, ni ha sido incorporado en los principales manuales de desórdenes psiquiátricos. De allí que, en la actualidad la comunidad científica y legal internacional se encuentre dividida respecto a la legitimidad y autenticidad del SAP como

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca entidad clínica. Mientras algunos países lo consideran en sus tribunales, otros lo rechazan por falta de consenso científico y metodológico.

En Perú, el SAP ha sido objeto de debate en el ámbito judicial y académico. Si bien no existe una ley específica que lo reconozca como tal, la jurisprudencia peruana ha abordado el fenómeno de alienación parental, reconociendo que la interferencia en la relación del menor con uno de sus progenitores puede vulnerar sus derechos fundamentales, aunque sin utilizar el término “síndrome de alienación parental” de manera oficial.

Sin embargo, la falta de consenso científico internacional y la ausencia de reconocimiento oficial del SAP como entidad clínica han limitado su incorporación explícita en la legislación peruana. El debate sigue abierto, considerando tanto la necesidad de proteger los derechos del niño como la importancia de evitar diagnósticos sin base científica sólida.

En lo que se refiere al abordaje doctrinario, Buchanan Ortega (2012) señala que el SAP es un grupo de síntomas que son el resultado del proceso a través del cual uno de los progenitores intenta la transformación de la conciencia de uno o alguno de sus hijos para destruir o impedir los lazos o vínculos con el otro progenitor, valiéndose de distintas tácticas que son ejecutadas gradualmente.

Cuitláhac Montoya y Rivas Duarte (2019) destacan de lo anterior, que los elementos que integran el SAP, son por una parte el proceso de utilización de tácticas de manipulación de la voluntad, con el objeto de culminar los vínculos existentes entre el hijo y el progenitor alienado, con el fin de evitar el contacto emocional y físico con dicho progenitor, con el que en algún momento existió dicho vínculo. Se desprende igualmente, según estos autores, que son tres los sujetos involucrados: el progenitor (padre o madre) alienador, el hijo alienado y el progenitor (padre o madre) alienado.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Los comportamientos alienantes que buscan distanciar a los hijos de uno de los progenitores incluyen impedir la comunicación telefónica, organizar actividades en horarios de visitas, e involucrar a terceros, como nuevos cónyuges o familiares, para reforzar la alienación. También se presentan al nuevo cónyuge como una figura parental sustituta, interceptan correspondencia destinada a los hijos y minimizan la participación del otro progenitor en las decisiones importantes relacionadas con la educación, salud o actividades de los menores. También se puede incurrir en el desprestigio del progenitor alienado mediante insultos o comentarios negativos, ya sea frente a los hijos o en su ausencia. Incluso llegan a tomar decisiones como mudarse lejos, con el propósito de limitar la relación entre los niños y el progenitor alienado. Asimismo, se pueden emplear tácticas de manipulación, como ridiculizar los sentimientos de afecto de los menores hacia el otro progenitor, castigar o amenazar a los niños si intentan comunicarse con él y premiar actitudes de desprecio hacia este. En casos extremos, presentan denuncias falsas o utilizan mentiras para aterrorizar a los hijos sobre el progenitor alienado, dificultando aún más cualquier vínculo afectivo (Cuitláhuac Montoya y Rivas Duarte, 2019).

El SAP como se ha señalado, tiene amplias repercusiones entre los involucrados, especialmente en el niño y progenitor alienados, de allí que sea necesario tomar decisiones importantes, siendo una de ellas, la variación de la tenencia para evitar que el alienante siga ejecutando sus conductas de manipulación. De allí que en el presente estudio, se haga necesario su abordaje como categoría de estudio.

La tenencia, es una figura que emana de la patria potestad, es un atributo que se deriva de la misma cuando los padres están separados, debiendo uno de ellos encargarse del cuidado de él o de los hijos (Hermoza Calero y Fernández Torres, 2019). La tenencia implica una relación jurídica familiar que trae consigo un deber y un derecho de tener en custodia al

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca hijo; por lo tanto, implica el deber del progenitor del cuidar al hijo, pero al mismo tiempo involucra el derecho del hijo de vivir en condiciones apropiadas para su desarrollo; estas condiciones deben ser suministradas por el progenitor, y que no solo se refieren al aspecto material o económico, sino también al afectivo. (Varsi Rospigliosi, 2011).

Significa que la tenencia involucra un elemento fáctico porque involucra compartir la vida diaria, aunque para el padre que no la detenta se le debe atribuir un régimen de visitas, previo cumplimiento de la obligación alimentaria y verificando siempre el respeto al interés superior del niño. En ese sentido, Aguilar Llanos (2009) señala que es una relación fáctica que sirve de fundamento para el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos que implica la vida en común bajo el mismo techo, es decir, que es la relación que facilita la ejecución de los atributos de la patria potestad señalados líneas arriba.

En doctrina, se distinguen algunos **tipos de tenencia**; en ese sentido, si se atiende al número de personas que la ejercen, se puede señalar que puede ser monoparental cuando la ejerce uno de los padres, o biparental cuando la ejercen ambos, que también se denomina compartida. En este último caso, siendo que el niño tiene la posibilidad de convivir determinados períodos con cada uno de los padres, tiene la ventaja de generar vínculos estrechos con ellos y para los padres representa no solo el cumplimiento de las obligaciones, sino también la posibilidad de disfrutar los derechos que se derivan de la misma (Calderón Beltrán, 2011).

Otra clasificación de la tenencia distingue entre la física y la legal: la primera hace referencia a un elemento material o fáctico de vivir bajo el mismo techo con un progenitor por un período superior a lo que representa el régimen de visita, mientras que la segunda, hace referencia a la posibilidad establecida en la ley de compartir las responsabilidades y

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca decisiones derivadas de la crianza del hijo, garantizando la igualdad de ambos padres (Zuta Vidal, 2011).

Esta figura, está regulada en los artículos 81 y siguientes del CNA, que prevé que en caso de separación de los padres, deben estos de común acuerdo determinar a quien le corresponde su ejercicio, tomando en cuenta el parecer del niño, y a falta de acuerdo o si esta genera perjuicio, la decisión le corresponde al juez. Efectivamente, por disposición del artículo 340 del Código Civil, en los juicios de divorcio el juez le puede adjudicar la tenencia al cónyuge que obtuvo el divorcio, salvo que por razón del bienestar del niño deba adjudicarse al otro progenitor o a una tercera persona, cuando así lo aconsejen motivos graves, en cuyo caso, se puede escoger a los abuelos, tíos, entre otros. Mientras que en los casos de separación convencional y posterior divorcio, tramitados según los artículos 333 y 354 CC, las partes deben acordarse sobre su ejercicio.

La legislación patria, específicamente en el artículo 74 CNA, señala que la tenencia es un atributo derivado de la patria potestad, tal como se ha señalado anteriormente. La misma, puede variar, sí el Juez así lo ordena, con el asesoramiento de un equipo multidisciplinario, en cuyo caso se hará de forma progresiva, para evitar causar daños o trastornos. Sólo si es necesario por el peligro a la integridad del niño, se puede acordar que estar se produzca de manera inmediata (artículo 82 CNA).

Cuando no exista acuerdo sobre la asignación de la tenencia, el Juez para tomar su decisión debe tomar en cuenta algunas circunstancias, como atribuirla al progenitor con quien convivió por un período más largo; atribuirla a la madre cuando el hijo tenga menos de tres años y atribuirá un régimen de visita al otro progenitor (Artículo 84 CNA). Finalmente, el Juez debe oír la opinión del niño y tomar en cuenta sí este es adolescente (artículo 85 CNA).

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

La jurisprudencia, señala que la tenencia no sólo favorece la crianza, sino que contribuye con el desarrollo y el fortalecimiento del vínculo paterno-filial; la misma corresponde a ambos progenitores, sin embargo, en caso de separación, estos son los legitimados para su determinación, para lo cual debe manifestar su mutuo acuerdo, en caso contrario o si esta resulta perjudicial, será el Juez Especializado quien tome la decisión, tomando en cuenta lo que sea más beneficioso, partiendo de la aplicación del ISN (Corte Suprema de Justicia, Casación No. 2067-2010, Lima, 26 de abril de 2011).

En cuanto al PISN, que es un principio consagrado en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y lo recoge la Constitución Política de Perú, en su artículo 4, siendo uno de los pilares rectores de la administración de justicia en el área de niños y adolescentes. Según Sokolich Alva (2013) este principio, debe ser la guía y criterio rector en la toma de decisiones en materia de infancia, para garantizar la vigencia efectiva de los derechos de los niños y adolescentes, como quiera que el mismo, supone la supremacía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de colisión con otros derechos o intereses.

El concepto principal del interés superior del niño según Sokolich Alva (2013) en el contexto peruano es que todas las medidas concernientes a los niños, niñas y adolescentes adoptadas por instituciones públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas y órganos legislativos deben tener como criterio rector y sustento el principio del interés superior del niño. Este principio, recogido en el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes, implica que en caso de conflicto entre el interés del niño y el de un adulto, debe prevalecer el del niño, ya que la niñez constituye un grupo de especial protección y prioridad para el Estado y la sociedad. Para la autora, la niñez es objeto de atención prioritaria del Estado y toda la sociedad, razón por la cual todas las políticas estatales le deben dispensar una

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca atención preferente. En consecuencia, en la eventualidad de un conflicto frente al presunto interés del adulto sobre el del niño, prevalece el de este último; porque la esencia de este principio estriba en la necesidad de defender sus derechos porque ellos no pueden ejercerlos plenamente por ellos mismos en virtud de la etapa en la que se encuentran, lo que los hace incapaces de resistirse o dar respuesta a los agravios de sus derechos.

Por lo tanto, el PISN supone un límite y una guía de acción para las autoridades, sean administrativas, judiciales o legislativas, y en cualquier nivel territorial, debiendo asegurar la satisfacción y protección de los derechos de los niños y adolescentes en todo proceso en los que estos se vean involucrados.

Por su parte, Plácido (2020) considera que este principio impone que, al momento de elaborar, interpretar y/o aplicar normas relacionadas con los niños, así como las políticas públicas y programas sociales, deben ser orientadas al logro de su desarrollo absoluto, armonioso y pleno de la personalidad en condiciones de libertad, bienestar y dignidad.

Estos conceptos reflejan el enfoque peruano sobre el principio y su importancia en la legislación y práctica nacional. En definitiva, el fundamento de este principio consiste en que toda decisión adoptada en casos en los que esté involucrado un niño o adolescente debe estar sentada sobre su bienestar. En consecuencia, en todos los procesos, especialmente los de tenencia, en los que exista pugna entre los padres sobre el ejercicio de este, el bienestar del hijo debe ser la razón que inspire la decisión del juez encargado de adoptar dicha decisión (Corte Suprema de Justicia, Casación No. 2067-2010, Lima, 26 de abril de 2011).

El PISN excluye la libertad individual para que prevalezca un interés superior, que es el del niño, cuyas necesidades son objeto de tutela jurídica más allá de los intereses personales. En aplicación de este principio, cuando existe un conflicto entre los derechos de un niño o adolescente frente a derechos igualmente legítimos de otra persona, deben

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca prevalecer los primeros; es decir, que siempre al momento de tomar decisiones judiciales o administrativas, el interés de ellos debe ser preferente y aplicarse de forma razonable y adecuada respetando el sistema legal y constitucional, sin que se puedan subvertir las normas del ordenamiento jurídico relativo a los niños o adolescentes (Wills Rivera, 2021).

Finalmente, se considera que la teoría aplicable a esta investigación es la **Teoría Garantista** sostenida por Ferrajoli (2001) quien impulsa este enfoque teórico bajo la concepción de brindar protección al más débil como función del derecho; en tal sentido, considera que debe haber un cambio estructural en la aplicación de este y que todas las estructuras de poder que funcionen en el Estado deben sujetar su actuación y decisiones al ordenamiento jurídico imperante, especialmente para garantizar o tutelar los derechos fundamentales o derechos subjetivos del ser humano. Al respecto, se entiende que derechos subjetivos son las expectativas positivas o negativas, es decir, de prestación y de no experimentar lesiones respectivamente, que una norma jurídica reconoce a los sujetos en virtud de un status, es decir, que es la condición del sujeto que la misma norma le reconoce al individuo como el supuesto o requisito de idoneidad para ser titular de esas prestaciones.

En ese sentido, se reconoce que esta teoría es aplicable a la investigación porque el Estado debe garantizar a los niños y adolescentes el ejercicio de los derechos fundamentales que la Constitución Política le reconoce, como el derecho a la vida, a la integridad, a la dignidad, a la identidad, a vivir en familia y a su desarrollo integral, a su integridad emocional y psicológica, a mantener relaciones sanas con ambos progenitores y a tener una vida libre de violencia; y todos los órganos del Estado deben supeditar sus actuaciones en defensa de esos derechos fundamentales y del interés superior de estos, teniendo derecho igualmente a expresar su opinión y ser escuchado en los procesos que les afectan.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta General

¿Cuáles son los criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca?

1.2.2. Preguntas específicas

¿Cómo garantizar el principio del interés superior del niño en los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores?

¿Cuáles son los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional que resultan vulnerados en situaciones de SAP?

¿Cómo formular una propuesta de reforma legislativa que incorpore el SAP como causal de variación de la tenencia asegurando su coherencia con el PISN y la protección integral de sus derechos?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar los criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Objetivo Específico 1: Analizar el principio del interés superior del niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

- Objetivo Especifico 2: Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

- Objetivo Especifico 3: Proponer una reforma legislativa que incorpore el SAP como causal de variación de la tenencia asegurando su coherencia con el PISN y la protección integral de sus derechos.

1.4. Supuestos Jurídicos

Los criterios jurídicos para incorporar el SAP como causal de pérdida de la tenencia en Cajamarca, son:

- Supuesto Jurídico 1: El Principio del Interés Superior del Niño, exige que, en toda decisión judicial relativa a la tenencia, se privilegie el bienestar físico, emocional y psicológico del menor; por tanto, el síndrome de alienación parental, al vulnerar dicho principio, debe considerarse jurídicamente en los procesos de variación de tenencia.

- Supuesto Jurídico 2: El síndrome de alienación parental vulnera derechos fundamentales del menor, como la identidad, la integridad psíquica y el derecho a vivir en familia, lo que justifica su reconocimiento en procesos de tenencia.

- Supuesto Jurídico 3: La falta de regulación del SAP impide una protección efectiva del menor, por lo que es jurídicamente necesario incorporarlo como causal de variación de tenencia en armonía con el interés superior del niño.

1.5. Justificación

Justificación teórica: El SAP como ya se ha señalado describe un conjunto de comportamientos en los que un progenitor manipula psicológicamente al menor para generar un rechazo hacia el otro progenitor, lo que atenta contra el principio del ISN y la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige protegerlos. En el contexto legal, teorías como el

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca parentalismo responsable destacan la importancia de preservar la relación del niño con ambos padres, salvo circunstancias justificadas, de tal manera, que ignorar esta conducta puede comprometer el derecho del menor a mantener vínculos afectivos sanos. La legislación peruana en concordancia con los artículos 4 y 24 de la Constitución Política del Perú, podrían incluir el SAP como una causal específica de pérdida de tenencia para prevenir el daño emocional y garantizar la estabilidad psicosocial del menor, sin embargo, hasta la fecha tal regulación no existe como sí la contemplan otros países, como Brasil, en el que se reconoce el SAP como una forma de abuso psicológico.

La falta de reconocimiento del SAP en la legislación peruana constituye un vacío normativo que impide la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en los procesos de tenencia. De manera que, el desarrollo de esta investigación aportaría un marco teórico interdisciplinario que articula conocimientos provenientes del derecho y otras disciplinas, justificando la necesidad de actualizar la normativa peruana para alinearse a estándares internacionales sobre protección infantil.

Justificación práctica: Proponer la incorporación del SAP como causal de pérdida de tenencia ofrecería una solución jurídica específica para casos de manipulación parental, promoviendo el respeto a los derechos del niño. Además, permitiría que los jueces cuenten con un marco legal claro para intervenir en las situaciones de alienación parental, agilizando los procesos y mejorando la toma de decisiones basadas en evidencia psicológica.

Justificación metodológica: esta investigación adoptará un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y propositivo, en el que se recopilarán y analizarán normativas nacionales e internacionales y se revisarán casos judiciales que evidencien los criterios jurídicos que justifiquen la incorporación del SAP como causal de pérdida de la tenencia. Esto implica la utilización de distintos instrumentos, que concluirá en la formulación de una

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca propuesta que representa una contribución al debate jurídico y social sobre la protección de los derechos de los niños, garantizando un enfoque integral, producto de la rigurosidad metodológica.

Justificación normativa: como ya se indicó, el desarrollo de esta investigación culminaría con una propuesta normativa de incorporación del SAP como causal de pérdida de la tenencia en la legislación peruana, lo que dotaría de un marco legal claro con impacto en el sistema judicial, pero a la vez, colocaría al Perú a nivel de los estándares internacionales, como quiera que ya hay proyectos similares en países como Brasil, México y España. Además, se considera que esto fortalecería las políticas públicas, ya que incentivaría la creación de programas de prevención y sensibilización dirigidos a padres y a la sociedad civil, con miras, en la reducción de la incidencia de este fenómeno.

En definitiva, incorporar el SAP en la legislación peruana como una causa de pérdida de tenencia contribuiría a salvaguardar el interés del niño, promover una crianza compartida saludable y evitar prácticas que comprometen su desarrollo emocional. Lo que debe ir acompañado de estudios rigurosos y el planteamiento de estrategias para su implementación, que garanticen un equilibrio basado en el bienestar infantil.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

De acuerdo con el enfoque, es **cualitativa**. Según Pérez y Palacios (2014) en este tipo de estudios la búsqueda de datos se ubica entre lo fáctico y la percepción o interpretación de esos hechos realizados por cada participante; y según Hernández y Mendoza (2018) el fenómeno objeto de estudio se define según la percepción del participante, quien expresa las características del fenómeno, sin entrar en detalles cuantitativos. Ciertamente, esta investigación es cualitativa, porque el SAP como causal para perder la tenencia es analizado desde la percepción de distintos profesionales del derecho, quienes expresan las características del fenómeno según su experiencia como operadores de derecho y luego estos resultados son objeto de interpretación por la investigadora.

Según el alcance, es **básica**. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) es el tipo de estudio que genera conocimientos teóricos, sin pretender una aplicación inmediata, sólo persigue la ampliación del entendimiento sobre un fenómeno específico. En esta investigación, se persigue ampliar el conocimiento sobre un fenómeno presente en la realidad del país, que no ha sido aún recogida en la legislación patria, pero que sí ha sido abordada por la jurisprudencia nacional, teniendo influencia en la variación de la tenencia.

Según el nivel, es **una investigación descriptiva**, porque busca singularizar y detallar como se entiende y explica el SAP en los procesos de tenencia. En ese sentido, Hernández y Mendoza (2018) señalan que este tipo de estudios está dirigido a responder cuáles son las causas de un fenómeno, que puede ser de índole físico o social. Adicionalmente, se puede señalar que además tiene un nivel propositivo, porque conlleva la presentación de una propuesta de lege ferenda para resolver el problema que se presenta con el SAP y las consecuencias que de él se derivan. En ese sentido, Hurtado (2010) señala que

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca este diseño pretende la presentación de una solución a un problema práctico, teniendo como punto de partida el diagnóstico de la situación o necesidad preexistente.

El diseño es el de la Teoría Fundamentada. El diseño juega un rol fundamental en todo proceso investigativo, porque suministra al investigador la estructura que servirá de guía para la orientación de las acciones que debe seguir para alcanzar sus objetivos. Al mismo tiempo, permite evaluar rigurosamente los supuestos jurídicos planteados y su validez, en el marco del estudio, al mismo tiempo que contribuye con la solidez de los resultados. Este diseño de teoría fundamentada, hace referencia a la teoría que se desprende de la información recopilada (Gaete, 2014). Es así como, resulta aplicable este diseño en la presente investigación, porque del análisis e interpretación de los datos recopilados producto de la aplicación de la técnica seleccionada se deriva una teoría sobre cómo actúa el SAP como causal de variación de la tenencia en el marco de la legislación y jurisprudencia nacional.

2.2. Población y muestra del estudio.

La población, según Hernández Mendoza (2018) está conformada por el grupo de personas u objetos sobre los cuales recae la investigación, teniendo características comunes, que determinan su selección con ese propósito. En este caso, la población la constituyen jueces y abogados de Cajamarca, con especialidad en el área de Derecho de Familia, con conocimiento específico en el SAP por su área de competencia o de ejercicio profesional.

De esa población, se escogió una parte, que es lo que, según los autores citados, se denomina muestra, efectivamente, según Hernández Sampieri et al. (2014) la muestra corresponde al grupo de participantes seleccionados dentro de la población, con el propósito de obtener información que permita comprender el fenómeno en estudio. La muestra debe representar las características de la población, lo que facilita la generalización de los

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca resultados de la investigación a un conjunto más amplio de casos. Siendo que, para la presente investigación, se escogieron nueve (9) en total, divididos en tres (3) jueces y seis (6) abogados en ejercicio. Para la escogencia de estos nueve participantes se aplicó un muestreo no probabilístico intencional: es un procedimiento que permite identificar informales clave que, por su experiencia y conocimiento en el campo del Derecho de Familia y casos relacionados con el SAP, aportando datos importantes para el desarrollo y evaluación de conceptos teóricos; cabe mencionar que este tipo de muestro resulta el más pertinente en estudios cualitativos, donde lo crucial no es solo la representatividad estadística, sino la calidad y profundidad del análisis de los datos obtenidos (Hernández Sampieri et al., 2014).

Siendo ellos, los mencionados a continuación:

Tabla 1 *Participantes en el estudio*

Nombre y Apellido	Cargo que Ocupa	Identificación
Juan Seminario Rubio	Abogado -Asistente Judicial	E1
Lady Rabanal Arroyo	Abogado-Especialista	E2
Yovitza Miranda Bardales	Secretaria Judicial	E3
Maritza Terán Guevara	Secretaria Judicial	E4
Carlos Vásquez Sánchez	Secretario Judicial	E5
Miriam Gaona Díaz	Secretaria Judicial	E6
Alcides Vargas Miranda	Juez de Paz	E7
Claudia Cabanillas	Juez de Familia	E8

2.3. **Tcnicas e instrumentos de recoleccin datos**

La **tcnica** empleada fue la entrevista. Segn Rojas (2011) es el procedimiento orientado a la obtencin de datos tiles sobre un fenmeno para solventar problemas cientficos. De acuerdo con Bernal (2010) es de las ms utilizadas en las investigaciones cualitativas para recoger informacin. En este caso, tomando en cuenta la naturaleza de la investigacin, se consider que era la tcnica ms apropiada para obtener informacin por parte de especialistas en el rea estudiada como es lo relacionado con el SAP y sus efectos sobre la tenencia.

En cuanto al **instrumento**, segn Hernndez y Mendoza (2018) es el recurso a travs del cual se materializa la tcnica, y se utiliza propiamente para la obtencin de los datos referidos a la categora estudiada. En este caso, se trata de una gua de entrevista, diseada por las investigadoras para recabar la informacin relacionada con el SAP como causal de variacin de la tenencia, respondiendo a los objetivos propuestos. La misma est constituida por dos partes: en la primera se sealan los datos de los entrevistados, referidos a su nombre o identificacin, su profesin, cargo, aos y rea de experiencia. La segunda parte, est referida a las preguntas propiamente, siendo estas distribuidas para dar respuesta a cada objetivo especfico propuesto, de tal manera, que las preguntas 1 a la 5 estn relacionadas con el objetivo especfico 1, de la 6 a la 14 estn relacionadas con el objetivo especfico 2 y de la 15 a la 17 dan respuesta al objetivo especfico 3, de cuya interpretacin se deriva la respuesta al objetivo general de la investigacin.

Todo instrumento, debe tener validez, entendiendo por esta, el nivel de seguridad que posee el mismo para medir la categoría estudiada (Hernández Sampieri et al., 2014). En ese sentido, dada la naturaleza cualitativa de este instrumento, se sometió a la validez por el juicio de 2 expertos, siendo estos profesionales expertos en el área, quienes se pronunciaron sobre la certidumbre de este para responder los objetivos formulados por las investigadoras.

En lo que se refiere a la confiabilidad, tratándose de instrumentos aplicables en investigación cualitativa, según Guba (1989) debe gozar de ciertas características, a saber:

a) Credibilidad: porque la investigación se ha realizado de forma pertinente y para ello se diseñó una guía de entrevista con preguntas claras y precisas que son capaces de captar la realidad o las percepciones de los encuestados de forma precisa. Como señala Guba (1989) arrojan resultados creíbles al medir realidades objetivas múltiples.

b) Transferibilidad: está referida a la posibilidad de aplicar los hallazgos de una encuesta a otros contextos o poblaciones similares (Guba, 1989). En este sentido, guía de entrevista está diseñada para que los resultados puedan ser comparables con los de investigaciones previas o futuras y pueda ser aplicado en otros escenarios.

c) Dependencia: Según Guba (1989) esta característica está relacionada con la consistencia y la estabilidad de los resultados a lo largo del tiempo. Para ello, la guía de entrevista aplicada tiene un diseño bien estructurado, y puede ser objeto de un proceso de recolección estandarizado, minimizando la influencia de factores externos en las respuestas de los encuestados. Adicionalmente, es lo suficientemente objetivo como para ser aplicado de forma transparente y otros investigadores pueden replicar el estudio.

d) Confirmabilidad: está referida a la neutralidad del investigador en el proceso de recolección y análisis de los datos (Guba, 1989). Al respecto, los resultados fueron recogidos

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca y vaciados de forma detallada, documentando cada etapa del proceso, usando técnicas de estadística descriptiva para garantizar su confiabilidad y fueron interpretados los hallazgos de forma fiel a la respuesta de los entrevistados, evitando todo sesgo. Esto asegura que los hallazgos son válidos, confiables y útiles para el contexto de la investigación desarrollada y en otros escenarios que futuros investigadores decidan aplicarlo.

2.4. Procedimientos de recolección y análisis de datos.

2.4.1. Procedimiento de Recolección de datos.

Siendo que en la presente investigación se aplicó la técnica de la entrevista, como quedó evidenciado en líneas arriba, en un primer momento se consideró quienes podían ser los especialistas en el área a los que las investigadoras tenían facilidad de acceso y que tuvieran la disposición de participar en el estudio. Una vez identificados, fueron contactados, se les explicó detalladamente los objetivos planteados y una vez manifestada libremente su voluntad de brindar información, se fijó la fecha y hora adecuada para realizar la entrevista. Llegado el momento, se procedió a realizar esta, iniciando con la pregunta formulada por las investigadoras, quienes transcribían las respuestas y formulaban preguntas que buscaban aclarar dudas surgidas. Terminadas las entrevistas, se trasladaban los datos a una base de datos, categorizadas por objetivos y similitud en el patrón de respuesta para proceder al análisis respectivo. Las guías de entrevistas una vez completadas fueron incorporados en los anexos de la presente investigación.

2.4.2. Procedimiento de Análisis de datos

Una vez realizado el vaciado de la información en los instrumentos diseñados para la investigación, se procedió a su análisis en concordancia con el enfoque cualitativo adoptado, aplicando distintos métodos, entre ellos algunos generales

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca aplicables a toda investigación y otros específicos, aplicables a investigaciones jurídicas.

Para ello, una vez recopiladas las guías de entrevista, se procedió a su sistematización y análisis los datos, ello se sustentó en los procedimientos que Hernández Fernández y Baptista (2014) describen para investigaciones cualitativas, los cuales incluyen la codificación, la categorización y la interpretación de los datos recogidos, así como el uso de la triangulación para reforzar la credibilidad de los hallazgos. Adaptado a este trabajo, el análisis se efectuó conforme a las siguientes etapas. En primer lugar, se efectuó la revisión inicial de las guías de entrevista para verificar que todas las respuestas almacenadas se encontraban competas y legibles, asegurando que las mismas fueran útiles para el análisis. Posteriormente, se llevó a cabo la codificación temática, que consistió en identificar expresiones y palabras clave recurrentes en las respuestas.

Seguidamente, los códigos obtenidos fueron agrupados en categorías analíticas relacionadas con los objetivos específicos de la investigación, por ejemplo: 1) reconocimiento del SAP en los procesos de tenencia, ii) derechos de los niños y adolescentes afectados por este fenómeno, y iii) necesidad de su regulación normativa. Estas categorías sirvieron como ejes de organización de los hallazgos.

Una vez delimitadas las categorías, se procedió a la interpretación de la información, contrastando las percepciones recogidas con la doctrina y la jurisprudencia nacional, lo que permitió establecer relación entre la experiencia de los operadores del derecho y los criterios jurídicos que actualmente son

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca adoptados en la normativa peruana vigente. Finalmente, se realizó la triangulación de los resultados obtenidos en campo con las fuentes revisadas, reforzando la validez de los hallazgos y garantizando la coherencia de las conclusiones alcanzadas.

A mayor abundamiento, se indica que se aplicaron los siguientes métodos:

Deductivo: es un proceso de razonamiento que parte de principios o premisas generales aceptadas como verdaderas para llegar a conclusiones específicas que se derivan lógicamente de dichas premisas (Cutipa, 2023). En este caso se aplicó, porque permitió partir de principios generales del Derecho de Familia, derechos reconocidos a los niños y adolescentes y tratados internacionales para analizar su aplicabilidad en contextos de existencia del SAP. Igualmente, se aplicó el **método inductivo:** este es un proceso de razonamiento que, a partir de la observación de casos particulares, busca establecer generalizaciones (Cutipa, 2023). Este método resultó aplicable porque a partir del análisis jurisprudencial se pudieron extraer criterios comunes para determinar los criterios jurídicos que justifican la inclusión del SAP en la legislación peruana. El método **analítico-sintético**, por su parte consiste en descomponer un objeto de estudio en sus partes constitutivas para examinarlos por separados y comprender su naturaleza. Mientras que la síntesis, implica reunir las partes previamente analizadas para comprender el estudio en su totalidad, integrando la información obtenida en una visión global (Cutipa, 2023). En este caso, se utilizó para descomponer los elementos jurídicos presentes en la doctrina, normativas internacionales, sentencias, para luego sintetizarlos y proponer el marco normativo adecuado con la inclusión del SAP.

Entre los segundos, es decir, los métodos propios de la disciplina jurídica, se aplicaron los siguientes: **dogmático-jurídico**: que se centra en el análisis, interpretación y sistematización de normas jurídicas vigentes. Busca describir, analizar, interpretar y aplicar dichas normas, elaborando conceptos y métodos para construir instituciones y un ordenamiento dinámico (Contreras López, et al. 2022). Este método se aplicó centrado en el análisis del marco legal peruano, específicamente en lo referente a los derechos de los niños y adolescentes, evaluando si la legislación actual contempla esta figura u otra similar. El **método exegético**: que consiste en la interpretación literal y detallada de los textos legales, enfocándose en el significado original de las palabras y la intención del legislador al momento de la promulgación de la norma (Contreras López, et al., 2022). Este método permitió interpretar las normas jurídicas contenidas en el Código de los Niños y Adolescentes, en el Código Civil y en la jurisprudencia nacional, para determinar si existe un sustento normativo que permitiese sustentar la propuesta de reforma para la inclusión legislativa del SAP. El método **histórico-jurídico**: que analiza la evolución de las normas, buscando comprender y justificar su origen, el desarrollo y la necesidad de transformación del ordenamiento jurídico (Contreras López et al., 2022). Este fue aplicado para identificar tendencias y oportunidades de regulación del fenómeno del SAP como efectivamente se propone. Se aplicó el método **hermenéutico-jurídico**: que se enfoca en la interpretación de los textos jurídicos, considerando más allá de su contenido literal, el contexto histórico, social y cultural para comprender su verdadero significado y aplicación (Contreras López et al. 2022). Este fue utilizado para interpretar los principios jurídicos involucrados en el SAP, como es el relativo al

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca ISN, el derecho de familia, protección contra la manipulación y violencia psicológica y su posible incorporación en la normativa peruana.

Finalmente, se aplicó **el método comparativo**. Este es un procedimiento sistemático utilizado para analizar, contrastar y establecer semejanzas y diferencias entre dos o más fenómenos, casos o variables, con el objetivo de generalizar, comprobar hipótesis o generar nuevos conocimientos. Se aplica especialmente en ciencias sociales y naturales, permitiendo identificar relaciones, causas o efectos, y es fundamental para la generalización empírica y la verificación de teorías. En este caso, se aplicó comparando el contenido de distintas disposiciones legislativas regulatorias del SAP, como objeto de estudio.

Todos estos métodos proporcionaron herramientas fundamentales para abordar esta investigación jurídica, permitiendo el análisis integral y estructurado de las normas y su aplicación en la sociedad.

Por último, se destaca la aplicación de la triangulación de fuentes, como estrategia metodológica que consiste en utilizar diferentes fuentes de información (documentos, entrevistas, observaciones, etc.) para contrastar y validar los datos recogidos en una investigación. Esta técnica es sugerida por Hernández Sampieri et al. (2014) quienes entienden que es la combinación de diferentes métodos, fuentes o investigadores para abordar un mismo fenómeno. Esta estrategia es ampliamente reconocida en metodología de la investigación como un recurso para aumentar la validez y fiabilidad de los resultados, al reducir el sesgo y confirmar los hallazgos desde distintas perspectivas, de allí su aplicación en la presente investigación.

2.5. Aspectos éticos

Toda investigación lleva consigo, la puesta en práctica de principios éticos, especialmente, cuando los datos son recogidos con la participación humana. En este sentido, la **investigación** se condujo observando principios éticos fundamentales, en concordancia con el Código de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Privada del Norte y con las pautas generales aplicables a estudios cualitativos con participación de personas.

En primer lugar, se garantizó el principio de **autonomía**, informando previamente a cada participante sobre la finalidad del estudio, la naturaleza de su intervención y el uso estrictamente académico de la información. La participación fue totalmente **voluntaria**, manifestada mediante la firma en la guía de entrevista aplicado, lo que constituyó su consentimiento libre e informado.

En segundo lugar, se aseguró la **confidencialidad** de la información. Las entrevistas no incluyeron datos sensibles y para efectos del análisis, se emplearon códigos (E1, E2, E3, etc.) en lugar de nombres propios. Con ello se respetó el derecho a la intimidad y se evitó la exposición de los informantes.

En Tercer lugar, conforme al principio de **beneficencia**, se procuró que la participación no generase ningún tipo de perjuicio profesional o personal, ni generaran incomodidad a los participantes; por ello, las preguntas fueron diseñadas para obtener información sin afectar la integridad psicológica o laboral de los encuestados, limitándose únicamente a aspectos jurídicos y doctrinales sobre el SAP.

Asimismo, en aplicación del principio de **justicia**, los participantes (jueces, secretarios y asistentes judiciales) fueron tratados en condiciones de igualdad, sin discriminación y con respeto a su dignidad profesional.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de

alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Finalmente, se observó el principio de **integridad**, garantizando el uso responsable de la información recogida y el respeto de los derechos de autor en todas las fuentes consultadas, asegurando que la información obtenida fuese empleada con fines estrictamente académicos, y que las fuentes consultadas se citaran correctamente, dando cumplimiento a las normas APA (7ma edición) evitando incurrir en plagio.

Con aplicación de estas medidas, se garantizó que la investigación se ajustara a los estándares éticos institucionales y que los resultados presentados fueran confiables, respetuosos de los derechos de los participantes.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen los principales hallazgos obtenidos en el marco de la investigación, los cuales han sido organizados en función de los objetivos específicos previamente establecidos. Cada resultado específico responde a un objetivo particular y ha sido construido a partir del análisis de contenido de las entrevistas realizadas a trabajadores judiciales. Asimismo, se presenta un resultado general que integra de manera transversal los elementos clave identificados en el trabajo de campo y el análisis teórico, permitiendo una visión articulada del fenómeno del síndrome de alienación parental en el contexto de los procesos de tenencia.

En cada uno de los apartados que se presentan a continuación, se describe lo encontrado respecto al objetivo correspondiente, incorporando no solo los datos empíricos, sino también una apreciación crítica que permite interpretar su relevancia jurídica. Esta estructura busca garantizar coherencia entre los objetivos, los supuestos jurídicos formulados y los resultados obtenidos, en atención al enfoque cualitativo del estudio y al marco normativo vigente en materia de protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

3.1. Resultado general

Siendo que el **objetivo general** contempló **la determinación de los criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca**, se identificaron como criterios jurídicos fundamentales: En primer lugar, la centralidad del PISN reconocido en la Constitución Política de Perú, en el Código de Niños y Adolescentes y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño. Este principio orienta la intervención judicial en los procesos de tenencia, exigiendo decisiones que prioricen el bienestar físico, psicológico, emocional y

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca social del menor. En segundo lugar, la consideración del SAP como una forma de violencia psicológica, conforme al artículo 6 de la Ley No. 30364 y a los criterios doctrinarios que describen esta práctica como un proceso manipulador intencional que rompe los vínculos entre el menor y uno de sus progenitores (Gardner, 1985; Shinno Pereyra, 2021; Del Aguila-Vásquez y Silva, 2023).

En tercer lugar, se puede considerar como criterio jurídico válido para la inclusión del SAP al reconocimiento de la tenencia como una institución jurídica orientada a garantizar el desarrollo integral del niño, no sólo desde un plano material, sino también afectivo, como lo contempla el Código de Niños y Adolescentes. La continuidad de las prácticas alienantes puede vulnerar esa finalidad y justificar su modificación. Adicionalmente, en cuarto lugar, se puede incluir, la ausencia de una regulación específica del SAP en el ordenamiento jurídico peruano, que genera vacíos normativos y deja a los operadores de justicia sin herramientas claras para actuar ante esta problemática, es otro criterio a tomar en cuenta. Por ello, se requiere una reforma legislativa que defina el SAP, establezca criterios de evaluación interdisciplinaria, mecanismos de protección para el menor, y facultades claras al juez para modificar la tenencia ante evidencias de alienación.

Finalmente, se menciona la conveniencia de armonizar dicha reforma con los estándares internacionales, siguiendo el ejemplo de países como Brasil (Ley 12.318/2010) o España (Ley Orgánica 8/2021), que han legislado explícitamente sobre esta problemática, reconociendo el daño que produce en el desarrollo del niño y estableciendo protocolos para su abordaje, obteniendo resultados positivos en el desarrollo de los niños, razón por la cual, se pueden emular dichas legislaciones para evitar en el país los efectos perniciosos de este síndrome sobre los niños y sobre la familia en general.

Ahora bien, se puede señalar que el estudio de la información suministrada por los participantes al aplicar la técnica de la encuesta, dio cuenta que los criterios jurídicos para la incorporación de este síndrome en la legislación nacional deben centrarse en el respeto absoluto al Principio del Interés Superior del Niño, que actúa como eje rector en la protección integral de sus derechos. Este principio orienta todas las decisiones judiciales para asegurar que el bienestar, desarrollo y protección emocional del menor prevalezcan en los procesos de tenencia. Asimismo, se valida que garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados en la legislación nacional peruana y en los tratados internacionales sobre derechos del niño es indispensable para fundamentar la incorporación del SAP en el marco legal, pues permite proteger al menor frente a las conductas de manipulación y violencia psicológica que afectan su identidad y desarrollo. De esta manera, la adopción de estos criterios jurídicos asegura una respuesta judicial coherente, integral y ajustada a estándares internacionales, promoviendo la protección efectiva y el respeto pleno de los derechos de los niños en Cajamarca.

3.2. Resultado específico 1

El primer objetivo específico se propuso analizar el principio del interés superior del niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

Las respuestas obtenidas evidencian un reconocimiento unánime de la centralidad del interés superior del niño como criterio rector en los procesos de tenencia. En las siguientes tablas se presentan las opiniones de los participantes, en las que se destaca que, si bien el principio es ampliamente citado en resoluciones judiciales, no siempre se traduce en una evaluación profunda del entorno del menor y el respeto de dicho principio en los casos de tenencia.

Tabla 2

Interpretación del PISN en los procesos de tenencia

Entrevistados	¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?
Abogado Especialista y Asistente Judicial	<p>E1. Como una obligación primordial del Poder Judicial de garantizar el bienestar y desarrollo integral del niño en todas las decisiones que lo afectan</p> <p>E2. La garantía de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
Secretarios de Tribunal	<p>E3. Como una herramienta práctica para tomar decisiones que protejan el bienestar de los menores</p> <p>E4. Ante un conflicto de derechos e intereses siempre debe primar el principio del interés superior del niño, sus derechos deben prevalecer.</p> <p>E5. Es un mandato orientador de adoptar las decisiones afectivas y psicológicas del menor.</p> <p>E6. Se debe priorizar el bienestar del niño garantizando el bienestar físico, emocional y psicológico.</p>
Jueces	<p>E7. ... se interpreta como la prioridad de garantizar su bienestar y desarrollo integral tomando en cuenta su edad.</p> <p>E8. Lo que es más favorable al niño o adolescente.</p> <p>E9. Es una directriz de suma importancia para resolver casos de NNA.</p>

Apreciación crítica: En la tabla 2 se puede apreciar que los abogados entrevistados resaltan el carácter obligatorio y protector del PISN, desde una perspectiva legal y de derechos, siendo que E1 lo interpreta como una obligación del Poder Judicial, lo que enfatiza el rol institucional de garantizar el bienestar del niño y E2 se centra en la protección integral de los derechos del niño. Ambos se centran en el Estado, a través del Poder Judicial como garante de derechos. Por su parte, los Secretarios de Tribunal aportan una visión más operativa, orientada a la práctica judicial diaria, especialmente ante conflictos de derecho

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca (E3, E4) y se amplía la mirada hacia los aspectos afectivos, emocionales y psicológicos, reconociendo la integralidad del bienestar infantil (E5 y E6). Por su parte, los jueces reflejan una comprensión profunda y estratégica del principio, con énfasis en su valor orientador. E7 destaca la edad y desarrollo integral como factores claves, E8 considera al PISN como lo más favorable para el niño, y E9 lo valora como una directriz esencial para la resolución de casos que involucren a niños, niñas y adolescentes. Considerando en definitiva un enfoque en el que el PISN se ve como una guía suprema y transversal para decidir en favor del niño, atendiendo a su situación particular.

Tabla 3

Interpretación del PISN en el contexto del SAP

Entrevistado	¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del proceso de tenencia? ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del síndrome de alienación parental? ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio? De qué manera?
Abogado Especialista y Asistente Judicial	E1. Como la necesidad de proteger al menor de cualquier daño emocional psicológico de otro tipo causado por la influencia negativa de uno de los padres... Obstaculizando la relación del niño con ambos progenitores y lo cual puede vulnerar su derecho a una vida familiar plena y a tener una relación afectiva con sus padres. E2. Se pretende velar por el bienestar y buen desarrollo emocional de los niños.... Por supuesto, porque con este síndrome afectan directamente a su libre desarrollo de los menores.
Secretarios de Tribunal	E3. En estos casos implica una interpretación dinámica y favorable, centrándose en la protección del niño o niña de la manipulación.... Sí, ya que el niño o niña está sometido a ser parte de una lucha de poder que se encuentran los adultos. E4. Los derechos e intereses del niño deben ser diferentes e independiente de la influencia del interés de los padres y debe prevalecer a fin de lograr su efectiva protección y seguridad dentro de la familia y sociedad... Sí, al intentar manipularlo y dejar de lado sus reales derechos e intereses prevaleció el derecho de alguno de sus padres.

Jueces	<p>E5. Implica protegerlo de manipulaciones emocionales que afecten su vínculo con uno de los progenitores y priorizar su bienestar emocional y su derecho a vivir en armonía y en paz con ambos padres.... Si, las conductas asociadas al SAP vulneran el PISN porque afecta su estabilidad emocional, distorsionan su percepción de la realidad y lo privan del vínculo con sus padres, generando daños psicológicos que pueden perdurar en el tiempo.</p> <p>E6. El PISN se debe priorizar el bienestar y protección del niño por encima de cualquier otro interés, del cual puede ser causado por el SAP.... Sí, ya que sería probable de priorizar los intereses del progenitor alienante, a la vez esto podría ignorar las necesidades emocionales del niño.</p> <p>E7. La finalidad de la interpretación de este principio tiene por finalidad garantizar su bienestar emocional, psicológico y social asegurando que su relación con ambos padres sea sana y efectiva... El SAP es una forma de violencia psicológica y afecta negativamente el PISN, pues produce un daño emocional y psicológico, en el desarrollo del niño y vulnera el derecho de familia.</p> <p>E8. En nuestro país no está introducido el SAP, empero evaluamos el IS verificando si alguno de los progenitores ha destruido la imagen que el hijo tiene del otro padre y si dicho comportamiento ha sido continuo. Sí, porque el menor se encuentra manipulado y es influenciado por uno de los progenitores en desmedro del otro y ello puede generar complicaciones emocionales al menor.</p> <p>E9. El SAP colisiona con el PISN pues limita los derechos de los NNA. . Sí lo vulnera, pues a raíz del SAP los hijos no pueden gozar a plenitud los derechos que le corresponden.</p>
--------	--

Apreciación crítica: En las respuestas de los tres grupos de entrevistados — abogados, secretarios de tribunal y jueces— se aprecia una comprensión común y sólida del PISN como una garantía fundamental de protección integral ante situaciones que comprometen el bienestar emocional, psicológico y familiar de los menores. En el contexto del SAP, todos los entrevistados coinciden en que este fenómeno puede constituir una vulneración directa del PISN, al implicar conductas de manipulación por parte de uno de los progenitores que dañan la estabilidad emocional del niño, deterioran su vínculo con el otro padre y lo convierten en instrumento de conflicto. Los abogados enfatizan la necesidad de

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca resguardar al menor de todo daño que obstaculice su desarrollo y su derecho a mantener relaciones afectivas con ambos progenitores. Por su parte, los secretarios subrayan el carácter manipulador y emocionalmente lesivo del SAP, destacando cómo este desvirtúa los derechos del niño en favor de intereses adultos. Finalmente, los jueces, aunque reconocen que el SAP aún no está formalmente tipificado en el sistema jurídico nacional, lo identifican como una forma de violencia psicológica que contradice los fines del PISN, limitando el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y afectando su desarrollo integral. En conjunto, los tres grupos interpretan el principio como un marco prioritario y protector, que debe guiar cualquier decisión judicial frente a dinámicas familiares marcadas por el conflicto y la alienación.

Tabla 4

Pertinencia de la incorporación del SAP en la legislación peruana

Entrevistado	<p>¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, _____ En caso afirmativo. ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?</p> <p>¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?</p>
Abogado Especialista Asistente Judicial	E1. y E2. Debe tomarse en cuenta a la Ley 31590 que modifica el artículo 82 del Código de Niños y Adolescentes y dichos criterios adecuarle a la nueva regulación... Los aspectos jurídicos directamente relacionados a la tenencia del menor para adecuarlos al SAP.
Secretarios Tribunal	de E3. Sí. La protección contra la violencia y la priorización del interés superior del niño, porque se pueden relacionar directamente con la manipulación parental... Los aspectos

jurídicos para considerar son: la evaluación rigurosa del bienestar emocional de los niños, la protección de su dignidad y evitar ambientes conflictivos.

E4. Sí, la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes; su protección como derecho fundamental y constitucional a una vida digna, segura y protegida... A su bienestar físico y emocional, a su seguridad y desarrollo en la sociedad y a su dignidad humana.

E5. Sí. Es pertinente, porque este afecta directamente al bienestar del niño, se debe establecer evaluaciones psicológicas y seguimiento judicial... Los aspectos jurídicos que se deben tomar en cuenta son la definición clara del SAP, evaluación integral para detectar la presencia del SAP, la garantía de la participación del menor y el equilibrio entre la protección del niño y los derechos de los progenitores.

E6. No.

Jueces

E7. Sí, para incorporar el SAP al marco legal como causal de pérdida de la tenencia, debemos tener como definición, evidenciar la manipulación, protección del derecho a la relación con ambos progenitores... Se deben identificar las conductas que manipulen la realidad para generar un rechazo injustificado hacia el otro progenitor.

E8. Al no estar reconocido en el DSM podría incorporarse; empero con la emisión de la Ley 31590 (modifica al art. 82 del Código de Niños y Adolescentes) se está tratando el tema... En principio que esté reconocido como síndrome, de lo contrario con lo que tenemos en nuestra legislación ya es un gran avance, dado que permite evaluar esa circunstancia para decidir sobre la tenencia del menor.

E9. Sí, se debe añadir al Código de los Niños y Adolescentes para tenerlo en cuenta al momento de resolver... Tal vez resulte prudente hacer una modificación (adición) de dicha figura en el CNA.

Apreciación crítica: La mayoría de los entrevistados consideran conveniente la inclusión explícita del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en la legislación peruana, debido a que actualmente no existe una regulación específica que aborde esta problemática, lo que limita la protección efectiva de los derechos de los niños afectados. Señalan que la falta de una definición legal clara y de protocolos estandarizados dificulta la identificación, evaluación y sanción adecuada del SAP por parte de los operadores de justicia. Desde el

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

punto de vista jurídico, los entrevistados destacan que una reforma legislativa que contemple el SAP como causal de variación de tenencia permitiría dotar al sistema judicial de herramientas precisas para proteger el bienestar emocional de los menores y garantizar decisiones más justas y fundamentadas. No obstante, advierten que esta inclusión debería considerar aspectos clave como la posible sobrecarga procesal, la necesidad de capacitación especializada para los profesionales involucrados y el diseño de protocolos claros para la valoración de casos de SAP. También se señala la importancia de armonizar esta regulación con las políticas de tenencia compartida vigentes, para evitar contradicciones entre la protección integral del menor y la promoción de la convivencia familiar equilibrada. Finalmente, algunos entrevistados reconocen avances recientes, como la Ley 31590, que aunque no regula expresamente el SAP, representa un paso importante en la protección de los derechos infantiles frente a situaciones de violencia psicológica.

En definitiva, dando cumplimiento al primer objetivo específico, se puede señalar, partiendo de las respuestas brindadas por los entrevistados, se constata con claridad que los tres grupos profesionales consultados, coinciden en reconocer al PISN como una pauta orientadora fundamental en las decisiones judiciales sobre tenencia. Todos subrayan que dicho principio tiene como finalidad la protección integral del menor, abarcando sus dimensiones física, emocional, psicológica y social.

De igual manera, existe un consenso en torno a que las conductas asociadas al SAP constituyen una vulneración directa de este principio, al comprometer gravemente la estabilidad emocional del niño, alterar su percepción de la realidad y debilitar el vínculo afectivo con uno de sus progenitores. Los entrevistados describen el SAP como una forma de manipulación emocional, una manifestación de lucha de poder entre los padres, e incluso una modalidad de violencia psicológica que instrumentaliza al menor al situarlo en el centro

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca de un conflicto que no le corresponde asumir. Se desprende igualmente que las conductas de alienación parental afectan de manera significativa el bienestar emocional del niño, transgrediendo los lineamientos del PISN en los procesos de tenencia. La manipulación ejercida por uno de los progenitores provoca un rechazo infundado hacia el otro, lo que repercute ampliamente en el desarrollo socioafectivo del menor.

3.3. Resultado específico 2

El segundo objetivo específico, contempló determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP. Al respecto, la doctrina y normativa vigente coinciden en señalar que el Síndrome de Alienación Parental (SAP) vulnera múltiples derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Desde una perspectiva jurídica, las conductas que configuran este fenómeno afectan el derecho a la identidad, el derecho a vivir en familia, el derecho a la integridad emocional y psicológica, el derecho al desarrollo pleno y el derecho a ser escuchado.

En lo que se refiere, a los resultados producto de la aplicación de la técnica de la entrevista, son cónsonos con la posición antes señalada, como se evidencia de las tablas siguientes:

Tabla 5

Derechos de los niños vulnerados en situaciones de SAP

Entrevistado	¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación considera que son vulnerados en situaciones de SAP?
Abogado Especialista y Asistente Judicial	E1. El derecho a tener una familiar, a la integridad personal, a la libre expresión de opinión, a la identidad y a la no discriminación. E2. Relación significativa con ambos padres, derecho a la integridad física y psíquica.
Secretarios de Tribunal	E3. Protección contra la violencia psicológica, opinión y a ser escuchado y desarrollo integral.

	E4. A su desarrollo ntegro y a su seguridad y bienestar.
	E5. Derecho a la convivencia familiar, a la identidad, a la proteccin contra el abuso psicolgico y el derecho a la salud mental.
	E6. Derecho a la proteccin contra la violencia y el abuso; derecho a la proteccin de su bienestar emocional y psicolgico.
Jueces	E7. El derecho a la integridad, a tener una familiar, a ser consultado en asuntos que le afecte, el derecho a convivir con ambos progenitores.
	E8. El derecho a vivir en familia, en toda la extensin de la palabra. Tambin el derecho de opinin dada que est manipulada.
	E9. El derecho a la familia y los derechos al respeto de su integridad psicolgica.

Apreciacin crtica: A partir del anlisis de las respuestas de jueces, abogados y secretarios de tribunales, se evidencia un consenso claro sobre los derechos fundamentales de los ni os, ni as y adolescentes (NNA) que son vulnerados en contextos de Sndrome de Alienacin Parental (SAP). En conjunto, los entrevistados identifican como principales derechos afectados: El derecho a vivir y crecer en una familia, siendo este el derecho ms mencionado por los entrevistados, pues el SAP interrumpe o distorsiona la convivencia con uno de los progenitores, afectando el desarrollo afectivo y emocional del menor.

El derecho a la integridad personal, es otro de los derechos mencionados por los entrevistados, especialmente en lo que se refiere a la integridad psicolgica, que es severamente vulnerada por las dinmicas de manipulacin y rechazo inducido hacia uno de los padres, en ese sentido, se destaca que el SAP puede tener consecuencias prolongadas y graves para el bienestar psicolgico del ni o, configurndose como una forma de violencia. Igualmente, se menciona que la manipulacin propia del SAP puede suprimir o distorsionar la voz del ni o, afectando su autonoma y capacidad de expresar sus sentimientos reales, violentando as el derecho a ser escuchado. Finalmente, tambin se considera que el SAP

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca puede afectar el derecho a la identidad, al negar o desvalorizar una parte significativa de su historia personal, como es su vínculo con uno de sus progenitores.

En suma, los entrevistados coinciden en que el SAP constituye una amenaza directa al núcleo de derechos del niño consagrados en la normativa nacional e internacional, comprometiendo su desarrollo integral y vulnerando el Principio del Interés Superior del Niño (PISN) como eje rector de toda decisión en procesos de familia.

Tabla 6

SAP como manifestación de violencia

Entrevistado	<p>¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?</p> <p>¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? ¿Cuáles?</p>
<p>Abogado Especialista y Asistente Judicial</p>	<p>E1. Se considera una forma de violencia psicológica contra el niño, ya que causa daños emocionales y psicológicos, no se considera delito autónomo, pero si puede ser una causal para la pérdida de la tenencia y suspensión de la patria potestad.</p> <p>El Código de los Niños y Adolescentes; protocolo de intervención de los servicios sociales, intervención judicial, valoración de riesgos y la intervención de profesionales especializados.</p> <p>E2. La manipulación y el control sobre las opiniones de los menores ejerce y forma en ellos un significativo daño psicológico.</p> <p>Considero que sí hay protocolos, por ejemplo, la prioridad, prevención y la evaluación de riesgo, monitoreo y supervisión.</p>
<p>Secretarios de Tribunal</p>	<p>E3. Sí, la manipulación ejercida por uno de los progenitores contra el otro, causa en los menores trastornos, problemas de conducta y dificultad en el desarrollo.</p> <p>Sí, la evaluación integral del entorno familiar y el interés superior del niño.</p> <p>E4. Violencia psicológica y emocional.</p> <p>La Ley de Violencia 30364 y su protocolo de actuación; El Código de Niños y Adolescentes.</p>

Jueces	<p>E5. Debe ser considerado una forma de violencia psicológica. Sí, hay protocolos de acción establecidos en el Código de los Niños y Adolescentes; protocolos de evaluación y actuación.</p> <p>E6. Ambos afectan de forma psicológica y emocional a los niños y adolescentes, para ello se debe evaluar ambos temas. Sí, entre ellos tenemos las evaluaciones de riesgo, informes de los equipos multidisciplinarios y la más importante, la entrevista al menor para conocer su opinión.</p> <p>E7. Es una forma de violencia psicológica y requiere de intervención multidisciplinaria para detenerlo. Principios legales de la Convención sobre los Derechos del Niño; evaluación del entorno familiar; escuchar al niño y plan de apoyo y seguimiento.</p> <p>E8. Se puede catalogar como una forma de violencia. No existen protocolos, sin embargo, las decisiones están dictadas teniendo en cuenta la convención de los Derechos del Niño, el Código de Niños y Adolescentes, la intervención de los equipos multidisciplinarios.</p> <p>E9. Creo yo que debería ser una forma de violencia psicológica para ser abordado con los demás delitos de especialidad.</p>
--------	--

Apreciación crítica: Del análisis de esta tabla se desprende un reconocimiento unánime entre los abogados, secretarios de tribunal y jueces de que la alienación parental (SAP) constituye una forma de violencia psicológica hacia niños, niñas y adolescentes (NNA). No obstante, la mayoría coincide en que aún no está tipificada como un delito autónomo, aunque algunos sostienen que podría ser causal suficiente para la pérdida de tenencia o la suspensión de la patria potestad, lo que demuestra su gravedad jurídica y social.

Respecto a los protocolos existentes para garantizar decisiones de tenencia que respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia, los entrevistados hacen referencia a la Convención de los Derechos del Niño, al Código de los Niños y Adolescentes a la Ley 30364 sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar como principal marco normativo, y sus respectivos protocolos de actuación, que contienen

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca evaluaciones de riesgo y valoración del entorno familiar, junto con informes de equipos multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, etc.).

Sin embargo, algunos jueces advierten que no existen protocolos específicos y uniformes para el abordaje del SAP como forma de violencia, lo que revela un vacío institucional que puede afectar la protección efectiva del ISN. Esto pone en evidencia la necesidad de fortalecer y formalizar protocolos diferenciados, que permitan prevenir, identificar y atender adecuadamente los casos de alienación parental como formas de maltrato psicológico infantil.

Tabla 7

El derecho a tener una familia en el contexto del SAP

Entrevistado	<p>En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?</p> <p>¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? ¿Por qué?</p>
<p>Abogado Especialista y Asistente Judicial</p>	<p>E1. Al quedar dañada la opinión sobre uno de los progenitores, el menor puede desarrollar aversión y problemas psicológicos.</p> <p>No siempre, puesto que a nivel emocional se debe garantizar una mejor aplicación al momento de la resolución.</p> <p>E2. Ruptura forzada del vínculo parental, ambiente hostil, evaluaciones psicológicas y modificación de la custodia.</p> <p>Considero que no, porque existen muchas limitaciones en los mecanismos de protección y supervisión.</p>
<p>Secretarios de Tribunal</p>	<p>E3. Rechazo y hostilidad, obstrucción de la comunicación, mediación familiar, sanciones por incumplimiento.</p> <p>No, por la falta de diagnóstico y reconocimiento centrando más el proceso en el conflicto de los padres y más no en el bienestar del niño.</p>

Jueces	<p>E4. Sí, pues realizado el proceso judicial y al meritar las pruebas se puede identificar y prohibir la alienación parental.</p> <p>E5. Afecta directamente al derecho de mantener una relación directa y sana con sus progenitores y como mecanismos legales se podrían incluir a la intervención temprana del juez y la evaluación psicológica.</p> <p>No siempre, debido a la falta de evaluaciones que logren medir el problemas y medidas que restauren su vínculo afectivo con el progenitor.</p> <p>E6. En mi experiencia, un menor influenciado tiene muy deteriorado su bienestar emocional y es observado con mucha facilidad.</p> <p>Sí, porque actualmente se trabaja con un equipo multidisciplinario, sin embargo, ello no significa la necesidad de la regulación del SAP.</p> <p>E7. Revisión de custodia, derecho familiar, intervención judicial.</p> <p>Es fundamental que en los procesos de tenencia se priorice el PISN, incluso cuando existen indicios de SAL, pues se perjudica el derecho a vivir en familia y su protección.</p> <p>E8. La destrucción de la imagen que el menor tiene del progenitor que no vive con él, en definitiva, afecta la relación paterno o materno filiar y le genera inseguridad, conflictos emocionales. El mecanismo sería pedir una variación de la tenencia.</p> <p>Sí se garantiza el derecho del niño, dado que la decisión se toma considerando las evaluaciones del equipo multidisciplinario.</p> <p>E9. Es factible optar por las respectivas medidas de protección.</p> <p>Precisamente, el Juez de Familia ante la corroboración del SAP suele adoptar medidas de protección.</p>
--------	--

Apreciación crítica: El SAP vulnera directamente el derecho del niño a vivir con sus padres y a tener una familia. Los entrevistados coinciden en que la alienación parental produce una ruptura forzada del vínculo afectivo con uno de los progenitores, lo cual atenta contra el derecho del niño a convivir con ambos padres (E1, E5, E7); el derecho a tener una familia funcional y afectiva (E2, E8); la seguridad emocional y la formación de una identidad equilibrada en el entorno familiar (E6, E9).

El SAP se traduce en una manipulación del niño que genera hostilidad, rechazo, miedo o desprecio hacia uno de los padres, deteriorando la relación paterno-materno filial (E3, E8), lo que en términos jurídicos supone una vulneración de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece el derecho del niño a no ser separado de sus padres contra su voluntad. Aunque existen mecanismos legales y judiciales para proteger el derecho del niño a tener una familia y vivir con sus padres (como la intervención de equipos multidisciplinarios, evaluaciones psicológicas y medidas de protección judiciales), los entrevistados destacan deficiencias importantes como la falta de diagnóstico y reconocimiento formal del SAP como forma de violencia (E3, E5); procesos centrados más en el conflicto entre adultos que en el bienestar del niño (E3) y ausencia de mecanismos de supervisión y seguimiento para restablecer o proteger el vínculo con el progenitor afectado (E2, E5). En definitiva, el fenómeno de la alienación parental atenta contra el derecho fundamental del niño a vivir en familia y a mantener relaciones significativas con ambos progenitores.

Tabla 8

Derecho a la identidad en situaciones de SAP

Entrevistado	¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?
Abogado Especialista y Asistente Judicial	E1. En el ámbito emocional. E2. Los niños o niñas que enfrentan estos casos no logran su desarrollo personal sano e impactan negativamente en su crecimiento.
Secretarios de Tribunal	E3. Cuando los niños o niñas son manipulados por uno de sus progenitores causan una serie de problemas psicológicos. E4. Lo afecta sobre todo en lo emocional y moral; le crea confusión, ansiedad, temor, es una forma de violencia

Jueces	<p>E5. Afecta porque distorsiona su percepción de uno de sus progenitores lo que merma en su percepción de su identidad, su autoestima y sentido de pertenencia.</p> <p>E6. El menor no puede desarrollarse correctamente y resiente a su identidad, al generar odio a uno de los progenitores podría inclinarse por un solo lado de su familia.</p> <p>E7. En su salud mental, desarrollo emocional, relaciones sociales, desarrollo cognitivo y problemas de autoestima.</p> <p>E8. Lo afecta en el ámbito emocional, se vuelve resentido, se genera una baja autoestima.</p> <p>E9. Afecta su desarrollo integral en la medida que crece manteniendo un rechazo hacia uno de los progenitores.</p>
--------	---

Apreciación crítica: Desde la perspectiva del derecho a la identidad del menor, los tres grupos de entrevistados coinciden en que la alienación parental impacta negativamente en el desarrollo emocional y psicológico del niño afectando su sentido de pertenencia, autoestima y percepción integral de sí mismo. Los abogados destacan que esta situación limita el desarrollo personal sano del menor, mientras que los secretarios de tribunal enfatizan la confusión emocional y moral que genera, así como la distorsión en la percepción de uno de los progenitores, lo que compromete su identidad y equilibrio emocional. Por su parte, los jueces subrayan que estos efectos se manifiestan en problemas de salud mental, dificultades en las relaciones sociales y un desarrollo cognitivo afectado, que al mantener el rechazo hacia uno de los padres, obstaculizan el crecimiento integral y la consolidación de una identidad saludable. En conjunto, evidencian que la alienación parental vulnera el derecho fundamental del niño a construir y afirmar su identidad en un entorno familiar equilibrado y libre de manipulaciones.

Tabla 9

Derecho a ser escuchado en contexto de situaciones de SAP

Entrevistado

¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia la alienación parental? ¿Por qué?

¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

Abogado
Especialista
Asistente Judicial

y

E1. Sí se escucha a los menores y su opinión es tomada en cuenta.
Es difícil poder evitar dicha influencia, pues vienen preparados desde casa.

E2. No, pues no existen protocolos estandarizados en los sistemas judiciales para la escucha de los menores.

La entrevista en los entornos naturales libres de la influencia de los progenitores ayuda a que el menor entre en confianza y pueda opinar libremente.

Secretarios
Tribunal

de

E3. La influencia parental no permite obtener una opinión fiable por parte del menor, entonces no está garantizada la de que los niños puedan ser escuchados.

E4. Sí, debe garantizarse y sobre todo tomar en cuenta la versión del niño, por el juez al momento de resolver.

Su declaración y evaluación psicológica lejos de los padres.

E5. Actualmente, se considera la opinión de los menores a través de su declaración en presencia de sus progenitores.

Evaluaciones psicológicas antes y después de la declaración del menor y supervisión judicial en las declaraciones, incluso se podría implementar una entrevista separado de sus progenitores.

E6. Sí existe la declaración del menor durante el proceso de tenencia... Se le hace presente al menor que debe decir la verdad, sin embargo, dichas declaraciones son hechas en presencia de los progenitores.

Jueces

E7. Se garantiza el derecho a ser escuchado, derecho que está consagrado en convenciones internacionales y en la Constitución.

Las declaraciones de los menores deben realizarse en presencia de profesionales en una cámara Gesell y la ponderación de un representante legal para garantizar el PISN.

E8. Sí se escucha a los menores y es precisamente cuando se toma la referencial que se puede advertir la influencia negativa del progenitor que vive con él.

La declaración siempre se le toma sin la presencia de los progenitores, pero los menores ya vienen influenciados.

E9. Siempre, pues el artículo 95 del CNA es de imperativo cumplimiento (escuchar al niño).

Medidas de protección y controles o exámenes periódicos.

Apreciación crítica: Desde la perspectiva del derecho a ser escuchado, la tabla 8 revela una realidad compleja y desafiante en los procesos de tenencia con denuncias de alienación parental. Los abogados especialistas y asistentes judiciales reconocen que, aunque se procura escuchar a los menores, la influencia parental desde el hogar dificulta obtener opiniones completamente libres y auténticas, y la ausencia de protocolos estandarizados limita la garantía plena de este derecho. Los secretarios de tribunal son más críticos, señalando que la influencia directa de los progenitores puede comprometer la fiabilidad de las declaraciones de los niños, aunque destacan la importancia de evaluar psicológicamente al menor y de realizar entrevistas en entornos controlados y libres de los padres. Por último, los jueces afirman que el derecho a ser escuchado está protegido legalmente y se intenta garantizar mediante mecanismos formales como la declaración en cámaras Gesell y la supervisión de representantes legales, aunque reconocen que la influencia previa del progenitor con el menor persiste como un reto. En conjunto, se observa que, si bien el derecho a ser escuchado está formalmente reconocido y protegido, su ejercicio pleno se ve obstaculizado por la dificultad de neutralizar la influencia parental en la opinión del menor, evidenciando la necesidad de protocolos más robustos y mecanismos especializados para asegurar la verdadera autonomía y autenticidad de la voz infantil en estos procesos.

En síntesis, los hallazgos permiten señalar que el SAP constituye una vulneración significativa de diversos derechos fundamentales de los niños y adolescentes, afectando de manera directa su desarrollo integral y bienestar emocional. Desde la mirada de abogados especialistas, secretarios de tribunal y jueces, el SAP es identificado como una forma de

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca violencia psicológica que socaba derechos esenciales, tales como el derecho a vivir en familia, a la identidad, a la integridad emocional y psicológica, al desarrollo pleno, a la convivencia de ambos progenitores y el derecho a ser escuchado en los procesos judiciales. La manipulación ejercida por uno de los padres al distorsionar la percepción del menor sobre el otro progenitor, genera efectos profundos como confusión, ansiedad, baja autoestima y resentimiento, repercutiendo negativamente en la salud mental, sentido de pertenencia y construcción de identidad.

Se hace imperativo fortalecer los mecanismos judiciales y de intervención multidisciplinaria, a fin de asegurar evaluaciones integrales, objetivas y sensibles a la dinámica familiar. Solo así será posible resguardar de manera efectiva el PISN y garantizar el desarrollo emocional, psicológico y social de los niños y adolescentes en un entorno libre de violencia y manipulación afectiva.

3.4. Resultado específico 3

En cumplimiento del tercer objetivo específico, se formula una propuesta de reforma legislativa que incorpora al SAP como causal de variación de la tenencia asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos de los niños. La misma, tiene su razón de ser, en que, en el Perú, actualmente no existe una regulación específica sobre el SAP en la legislación de familia. Esta omisión genera vacíos normativos que dificultan la intervención judicial oportuna y uniforme.

Antes de formular la propuesta de reforma legislativa planteada como parte del tercer objetivo específico, se presenta la opinión de los entrevistados relacionada con la regulación legislativa actual del SAP en el Perú, la conveniencia de incorporar al SAP en el marco normativo peruano y el impacto que esta regulación tendría.

Tabla 10

Regulacin legislativa actual del SAP en Per

Entrevistado	<p>¿Cree que la actual legislacin aborda adecuadamente la problemtica del SAP para evitar la vulneracin de estos derechos? ¿Por qu?</p> <p>¿Qu impacto tendra una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variacin de tenencia en el sistema judicial y la proteccin de los derechos del nio?</p>
<p>Abogado Especialista y Asistente Judicial</p>	<p>E1. No porque, para empezar ni siquiera est regulada.</p> <p>Sera positivo y permitira un mejor control de las consecuencias del SAP y posibilitara que los padres eviten influenciar a sus hijos permitiendo la prdida de la tenencia.</p> <p>E2. En realidad no, porque no existe definicin legal especfica.</p> <p>Aumentara de manera significativa la carga procesal en los Juzgados de Familia y la complejidad de los procesos.</p>
<p>Secretarios de Tribunal</p>	<p>E3. No se definido explcitamente el SAP en la legislacin peruana, por lo que no existen protocolos estandarizados para la evaluacin de estos casos.</p> <p>Se generara mayor complejidad en las decisiones judiciales desatando un desafio para los especialistas.</p> <p>E4. S est regulado, pero los operadores del Estado deben hacer cumplir.</p> <p>Sera positivo para los nios y adolescentes. Se tendran sentencias ms justas, y por ende mejores decisiones judiciales.</p> <p>E5. No, aunque existe normativas generales para proteger los derechos del nio, no hay ninguno que en especfico reconozca formalmente al SAP.</p> <p>Podra mejorar la proteccin de los derechos del menor, garantizar su bienestar emocional; sin embargo, podra generar un aumento de carga procesal en los tribunales.</p> <p>E6. No, ni siquiera es comnmente conocido que es el SAP. En mi opinin no es necesaria la inclusin del SAP.</p>
<p>Jueces</p>	<p>E7. No, la legislacin peruana no aborda expresamente el SAP, pues solo lo considera como violencia psicolgica.</p> <p>Se implementaran protocolos de evaluacin demandando formacin especializada de profesionales y creacin de espacios de mediacin familiar.</p> <p>Una reforma legislativa tendra un impacto positivo y negativo. Positivo: facilidad de la proteccin de los menores, superando el</p>

malestar psicológico y promover una relación con sus padres.
Negativo: puede generar controversias

E8. No, empero, con la emisión de la Ley 31590 se ha dado un gran paso.

Si bien una causal para la variación de tenencia, actualmente, es la destrucción de la imagen que el hijo tiene del otro padre, podría sumarse como causal de manipulación que el progenitor ejerce sobre su hijo.

E9. Si bien no lo contempla como causal para definir una tenencia, sí otorga mecanismos para su erradicación.

Probablemente colisione con la nueva política judicial de hacer preponderar la tenencia compartida.

Apreciación crítica: La mayoría de los entrevistados coinciden en que la actual legislación peruana no aborda de manera específica ni suficiente la problemática del SAP, lo que genera vacíos en la protección efectiva de los derechos de los niños frente a esta forma de violencia psicológica. Se señala que el SAP no está formalmente definido ni regulado, lo que limita la existencia de protocolos estandarizados para su evaluación y tratamiento, dificultando la intervención adecuada por parte de los operadores de justicia. En cuanto al impacto de una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia, se prevé que podría mejorar la protección del bienestar emocional de los menores y permitir decisiones judiciales más justas, al contar con herramientas legales claras para sancionar y prevenir esta conducta. Sin embargo, también se advierte que tal reforma podría aumentar la carga procesal y la complejidad en los juzgados de familia, además de requerir formación especializada para profesionales y la creación de protocolos específicos. Algunos entrevistados reconocen avances recientes, como la Ley 31590, que, si bien no regula expresamente el SAP, abre caminos para su abordaje. Por último, se señala que la incorporación del SAP en la legislación debe equilibrarse con las políticas de tenencia

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca compartida, evitando posibles conflictos entre la protección del menor y la promoción de la convivencia familiar.

Tabla 11

Impacto de la inclusión del SAP como causal de variación de la tenencia

Entrevistado	¿Qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y la protección de los derechos del niño?
Abogado Especialista y Asistente Judicial	E1. Sería positivo y permitiría un mejor control de las consecuencias del SAP y posibilitaría que los padres eviten influenciar a sus hijos permitiendo la pérdida de la tenencia.
	E2. Aumentaría de manera significativa la carga procesal en los Juzgados de Familia y la complejidad de los procesos.
Secretarios de Tribunal	E3. Se generaría mayor complejidad en las decisiones judiciales desatando un desafío para los especialistas.
	E4. Sería positivo para los niños y adolescentes. Se tendrían sentencias más justas, y por ende mejores decisiones judiciales.
	E5. Podría mejorar la protección de los derechos del menor, garantizar su bienestar emocional; sin embargo, podría generar un aumento de carga procesal en los tribunales.
	E6. En mi opinión no es necesaria la inclusión del SAP.
Jueces	E7. Una reforma legislativa tendría un impacto positivo y negativo. Positivo: facilidad de la protección de los menores, superando el malestar psicológico y promover una relación con sus padres. Negativo: puede generar controversias
	E8. Si bien una causal para la variación de tenencia, actualmente, es la destrucción de la imagen que el hijo tiene del otro padre, podría sumarse como causal de manipulación que el progenitor ejerce sobre su hijo.
	E9. Probablemente colisione con la nueva política judicial de hacer preponderar la tenencia compartida.

Apreciación crítica: Los Abogados Especialistas y Asistentes Judiciales consideran que la inclusión del SAP en la legislación sería positiva, pues permitiría un mejor control sobre las consecuencias de este síndrome y facilitaría que los padres eviten influenciar

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca negativamente a sus hijos, pudiendo llegar incluso a la pérdida de la tenencia (E1). Sin embargo, también alertan sobre un aumento significativo de la carga procesal y la complejidad en los Juzgados de Familia (E2).

Los Secretarios de Tribunal coinciden en que una reforma de este tipo generaría mayor complejidad en las decisiones judiciales, representando un desafío para los especialistas (E3). No obstante, también reconocen que sería beneficiosa para niños y adolescentes al propiciar sentencias más justas y mejores decisiones judiciales (E4). Aunque se prevé una mejora en la protección del bienestar emocional de los menores, se advierte que esto podría incrementar la carga procesal (E5). Un entrevistado incluso considera que la inclusión del SAP no es necesaria (E6).

Por su parte, los Jueces exponen un análisis más equilibrado. Destacan que la reforma tendría impactos tanto positivos como negativos: por un lado, facilitaría la protección de los menores, ayudando a superar el malestar psicológico y a promover relaciones saludables con ambos padres (E7). Por otro lado, podría generar controversias legales y dificultades en la aplicación. Además, señalan que, aunque ya existe como causal la destrucción de la imagen del progenitor, se podría incorporar explícitamente la manipulación como causa para la variación de tenencia (E8). Finalmente, algunos advierten que la reforma podría entrar en conflicto con la actual política judicial que prioriza la tenencia compartida, lo cual requeriría un equilibrio cuidadoso para no afectar los derechos del menor (E9).

En resumen, mientras que todos reconocen beneficios en la inclusión del SAP para proteger los derechos de los niños, también se alertan sobre los retos procesales, la necesidad de especialización y la armonización con políticas familiares vigentes.

De lo anterior, se considera que una propuesta de incorporación del SAP en la legislación peruana, debe tener un enfoque integral, priorizando el bienestar y derechos del

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca menor, alineado con el PISN, y asegurando que el procedimiento judicial cuente con bases técnicas y humanas adecuadas para proteger eficazmente al niño o adolescente. Pudiendo incorporarse en el Código de los Niños y Adolescentes, considerando las siguientes premisas:

Síndrome de Alienación Parental como causal de variación de la tenencia

1. Se reconoce el Síndrome de Alienación Parental (SAP) como una forma de violencia psicológica que afecta gravemente el desarrollo emocional, psicológico y social del niño o adolescente, vulnerando sus derechos fundamentales, en particular el derecho a mantener relaciones sanas y equilibradas con ambos progenitores.
2. La existencia de conductas de SAP constituye causal suficiente para la variación de la tenencia, cuando se demuestre que uno de los progenitores manipula al menor para generar rechazo injustificado hacia el otro progenitor, afectando el bienestar y desarrollo integral del niño o adolescente.
3. En todo proceso que involucre la evaluación del SAP, se deberá priorizar el Principio del Interés Superior del Niño, garantizando su derecho a ser escuchado de manera libre, segura y sin influencias indebidas, así como su derecho a la identidad, a la familia y a la protección integral de sus derechos.
4. La evaluación del SAP deberá realizarse a través de protocolos especializados y multidisciplinarios, con la intervención de profesionales capacitados en salud mental infantil, psicología forense y derecho de familia, para garantizar un diagnóstico objetivo y fundamentado.
5. La variación de tenencia motivada por el SAP debe buscar restaurar y proteger el equilibrio emocional y psicológico del menor, promoviendo la reparación de las

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca relaciones familiares en un ambiente que favorezca su desarrollo integral y el respeto a sus derechos.

6. El Estado garantizará la capacitación continua de los operadores de justicia, profesionales de la salud y demás actores involucrados, para la correcta aplicación de esta norma y el fortalecimiento de la protección judicial de los niños y adolescentes afectados por el SAP.

Los hallazgos expuestos relacionados con el tercer objetivo específico, permiten ofrecer una visión general sobre la percepción de los entrevistados en torno a la legislación peruana y su tratamiento del SAP, así como la pertinencia de incorporar su regulación explícita y el posible impacto que ello tendría. Los testimonios recogidos de los entrevistados evidencian una preocupación común frente a la ausencia de una normativa específica sobre el SAP en el ordenamiento jurídico peruano, aunque el Código de Niños y Adolescentes recoge algunos comportamientos de daño de imagen de uno de los progenitores, sin denominarlo propiamente SAP. Esta falta de regulación específica se traduce en vacíos legales que obstaculizan la eficacia de las decisiones judiciales destinadas a proteger adecuadamente a los niños y adolescentes afectados por esta problemática.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de
alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión:

La presente investigación, permitió articular el problema planteado con los objetivos y supuestos jurídicos formulados, a través de una metodología cualitativa que facilitó la recolección de información directa desde la experiencia de trabajadores judiciales. Los resultados obtenidos han permitido contrastar empíricamente los supuestos jurídicos propuestos para cada objetivo específico, corroborando su coherencia con el marco normativo y doctrinario analizado; es así, que se confirma que el principio del interés superior del niño, los derechos fundamentales vulnerados por el SAP y la necesidad de una reforma legislativa son aspectos jurídicamente fundados y socialmente pertinentes. Esta integración entre el análisis normativo y la evidencia obtenida aporta no solo a la comprensión del fenómeno, sino también a la formulación de criterios jurídicos que orientes la protección integral de los niños y adolescentes en los procesos de tenencia.

A continuación, se procederá a interpretar los principales hallazgos obtenidos, considerando sus alcances y limitaciones del estudio, su interpretación a la luz del marco teórico y normativo, así como las implicancias jurídicas y sociales derivadas de estos resultados.

4.1.1. Limitaciones:

Entre las principales limitaciones de esta investigación se encuentra su alcance geográfico, restringido al distrito judicial de Cajamarca, lo que impide generalizar plenamente sus hallazgos a otras realidades del país. Asimismo, la inexistencia de una regulación específica sobre SAP en la legislación peruana dificultó el análisis normativo y jurisprudencial, obligando a recurrir a marcos legales comparados y entrevistas cualitativas. A ello se suma la falta de acceso a resoluciones judiciales vinculadas a la variación de

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca tenencia por causas asociadas al SAP, lo cual limitó el estudio documental. La muestra de entrevistados, si bien permitió identificar criterios jurídicos relevantes, no puede considerarse representativa de todas las posiciones jurídicas o sociales sobre el tema, y excluyó la perspectiva directa de niños, niñas y adolescentes por razones éticas. Además, la investigación se desarrolló en un periodo temporal concreto, por lo que no incorpora posibles reformas o decisiones judiciales posteriores. Finalmente, se reconoce que el estudio se centra en un enfoque jurídico y no profundiza en aspectos psicológicos o clínicos del SAP, los cuales serían valiosos de abordar en investigaciones interdisciplinarias futuras.

En síntesis, aunque de esta investigación se desprenden limitaciones propias a su diseño, como la falta de regulación legal específica sobre el SAP y el acceso limitado a información judicial, los resultados obtenidos son relevantes y proporcionan recursos importantes para futuras investigaciones y propuestas para desarrollar nuevas normativas. Estas limitaciones no desmeritan la validez de los hallazgos, pero sí subrayan la necesidad de continuar con estudios más amplios, interdisciplinarios y con mayor alcance geográfico, que incorporen además la perspectiva de niños, niñas y adolescentes, para lograr superar estas limitaciones, que nos permitirán fortalecer la comprensión de este fenómeno y avanzar hacia soluciones jurídicas más integrales y contextualizadas.

4.1.2. Interpretación

Para iniciar la interpretación de los hallazgos a la luz de los antecedentes o investigaciones previas, se hará en el marco de los objetivos planteados.

En lo que se refiere al primer objetivo específico, cuyo tenor es el siguiente: **Analizar el principio del interés superior del niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores**, según la normativa vigente, se demuestra que el PISN constituye el eje rector de toda actuación judicial en

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca materia de familia, y ha sido reconocido tanto en la legislación nacional como en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado. El artículo IX del Título Preliminar del Código de Niños y Adolescentes (Ley No. 27337) establece que toda decisión administrativa o judicial debe asegurar la satisfacción integral de los derechos del niño, con prioridad sobre cualquier otro interés.

En los procesos de tenencia, este principio exige que se considere no sólo el bienestar físico del menor, sino también su estabilidad emocional, su salud psicológica, su entorno afectivo y el respeto a su derecho a desarrollarse en un ambiente libre de violencia. En situaciones donde se evidencian conductas de alienación parental, es decir, manipulación por parte de uno de los progenitores para deteriorar la relación del niño con el otro, el PISN obliga a los jueces a intervenir de forma activa y correctiva, protegiendo al menor del conflicto y evitando su instrumentalización.

La doctrina, señala que este principio incluye la necesidad de mantener una relación significativa con ambos progenitores, siempre que esto no represente un riesgo para el menor. Por tanto, la alienación parental vulnera directamente el PISN, al condicionar de manera artificial e injustificada esa relación, afectando el desarrollo socioemocional del niño (Sokolich Alva, 2013; Plácido, 2020; Wills Rivera, 2021).

Queda plenamente comprobado a partir de las respuestas ofrecidas por los entrevistados. Los tres grupos profesionales (abogados, secretarios de tribunal y jueces) coinciden en interpretar el PISN como una directriz prioritaria y orientadora en las decisiones judiciales relativas a la tenencia, subrayando que su finalidad es proteger integralmente al menor en sus dimensiones física, emocional, psicológica y social.

Asimismo, todos reconocen que las conductas asociadas al síndrome de alienación parental (SAP) vulneran directamente dicho principio, ya que afectan la estabilidad

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca emocional del niño, distorsionan su percepción de la realidad y deterioran el vínculo afectivo con uno de los progenitores. Los entrevistados describen al SAP como una forma de manipulación emocional, una lucha de poder entre los padres o incluso como una forma de violencia psicológica que instrumentaliza al menor, colocándolo en el centro de un conflicto que no le corresponde.

A partir del análisis de las entrevistas, se observa que las conductas de alienación parental afectan significativamente el bienestar emocional del menor, contraviniendo el PISN en los procesos de tenencia, ya que la manipulación emocional ejercida por uno de los progenitores genera rechazo injustificado hacia el otro, lo que compromete el desarrollo socioafectivo del menor. Esta conclusión se alinea con los hallazgos de investigaciones previas tanto internacionales como nacionales. Por ejemplo, Zavaleta Aranguri y Rivera Gamarra (2023) sostienen que el SAP constituye una vulneración al derecho humano al bienestar de niños y adolescentes, recomendando acciones pedagógicas y jurídicas para contrarrestar sus efectos. Del mismo modo, Navarro Pastor (2022) y Shinno Pereyra (2021) destacan la necesidad de formación continua y mecanismos legales claros para abordar este fenómeno como forma de violencia psicológica. En el contexto latinoamericano, Claudio Laica y Barrionuevo Núñez (2023) evidencian que la ausencia de normativas específicas impide la protección efectiva del ISN, mientras que, en el Perú, estudios como los de Vásquez Barboza (2024) y Del Águila-Vásquez y Silva (2023) señalan que la falta de criterios uniformes y de capacitación entre jueces genera decisiones contradictorias que afectan negativamente a los menores. A nivel local, en Cajamarca, Morán Muñoz (2024) confirma que la alienación parental es una práctica presente que debería considerarse causal suficiente para modificar la tenencia en resguardo del interés superior del niño. En conjunto, todos estos estudios respaldan los resultados del análisis empírico al señalar que la alienación

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca parental debe ser identificada y abordada con urgencia desde una perspectiva jurídica y psicológica integral, garantizando que el principio del ISN sea efectivamente respetado y aplicado en los procesos de tenencia.

En respuesta al segundo objetivo específico: Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional que resultan vulnerados en situaciones de SAP, se puede señalar que el SAP vulnera derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico peruano y en tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos el derecho a vivir en familia (artículo 7 CNA), a mantener relaciones sanas con ambos progenitores (artículo 9 y 12 CDN), a la identidad y al desarrollo emocional (artículo 19 CDN y Ley No. 30364) y a ser escuchado en los procesos judiciales (artículo 9 CNA y artículo 12 CDN). La doctrina, señala que el SAP se configura como una forma de violencia emocional que compromete el equilibrio afectivo del menor, distorsiona su percepción de la realidad y provoca síntomas como ansiedad, baja autoestima y desarraigo. Su invisibilización en el sistema legal profundiza la vulneración de estos derechos, al dejar sin protección a los menores expuestos a dinámicas manipuladoras y destructivas en el contexto familiar. A pesar de estos marcos legales, en la práctica se identifican limitaciones y falta de protocolos estandarizados que dificultan la protección efectiva de los derechos de los menores frente al SAP. La influencia parental sesgada puede obstaculizar la expresión libre y auténtica del menor, comprometiendo su derecho a ser escuchado y a participar en las decisiones que le afectan. Por tanto, se requiere un fortalecimiento de los mecanismos judiciales y de intervención multidisciplinaria que aseguren una evaluación integral y objetiva, resguardando el PISN, y promoviendo el desarrollo emocional, psicológico y social saludable de los niños, libre de violencia y manipulaciones.

Igualmente, las tablas analizadas evidencian que la alienación parental (SAP) vulnera múltiples derechos fundamentales de los niños y adolescentes, afectando profundamente su desarrollo integral y bienestar. Desde la perspectiva de los abogados especialistas, secretarios de tribunal y jueces, el SAP se configura principalmente como una forma de violencia psicológica que menoscaba derechos esenciales como el derecho a vivir en familia, a la identidad, a la integridad emocional y psicológica, al desarrollo pleno, a la convivencia con ambos progenitores, y al derecho a ser escuchado en procesos judiciales. La manipulación y distorsión de la percepción hacia uno de los padres genera confusión, ansiedad, baja autoestima y resentimiento, afectando no solo la salud mental del menor, sino también su sentido de pertenencia y formación de identidad.

Diversos estudios internacionales citados como antecedentes coinciden con estos hallazgos, y señalan que el SAP representa una amenaza directa al ejercicio pleno de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, particularmente aquellos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, como el derecho a la identidad, a la familia y a ser escuchado. Zavaleta Aranguri y Rivera Gamarra (2023) sostienen que el SAP genera daños profundos en el desarrollo socioafectivo del menor, lo que constituye una forma de violencia psicológica que vulnera su derecho al bienestar, así como el PISN. Estos autores proponen además medidas pedagógicas y jurídicas como respuesta a dicha afectación, destacando la responsabilidad del Estado en prevenir y reparar este tipo de violencia.

En la misma línea, Pino Coviello (2022) advierte que la falta de legislación coherente sobre el SAP afecta la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los menores, dejando un vacío que permite decisiones judiciales arbitrarias. Tal carencia impacta directamente en el ISN, ya que impide aplicar criterios uniformes que velen efectivamente

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca por el bienestar del menor. Asimismo, Navarro Pastor (2022) destaca que, en los contextos de guarda y régimen de visitas, la presencia del SAP justifica su modificación, al tiempo que reafirma la necesidad de garantizar el derecho del menor a mantener vínculos familiares saludables y a ser escuchado durante el proceso judicial.

Por su parte, Shinno Pereyra (2021) y Ortiz & Schrameier Noguera (2020) ofrecen una mirada más centrada en la violencia emocional. El primero subraya que la alienación parental constituye una forma grave de violencia psicológica que atenta contra el entorno saludable que todo niño merece, lo cual vulnera tanto el ISN como su derecho a vivir libre de maltrato emocional. El segundo, desde una perspectiva crítica del sistema jurídico, enfatiza que la falta de regulación legal específica expone al menor a decisiones desarticuladas y poco protectoras, minando su derecho a una familia y al debido proceso, lo cual exige la creación urgente de marcos normativos adecuados.

En el ámbito nacional, la literatura académica evidencia una coincidencia clara respecto a la necesidad de atender jurídicamente el fenómeno del SAP, debido a su impacto negativo sobre derechos fundamentales de los menores. Vásquez Barboza (2024) advierte que los jueces en el Perú toman decisiones disímiles ante casos de SAP debido a la ausencia de criterios claros, lo cual vulnera el principio de seguridad jurídica, el derecho al debido proceso y especialmente el ISN. Esta situación puede causar daños emocionales irreparables en el niño, afectando su estabilidad psicológica y su derecho a mantener relaciones familiares significativas.

En ese mismo sentido, Del Águila-Vásquez y Silva (2023) ponen de manifiesto que la limitada capacidad de los jueces para identificar adecuadamente el SAP conlleva decisiones judiciales que terminan perpetuando entornos nocivos para el menor, atentando contra su derecho a ser protegido frente a toda forma de violencia y su derecho a desarrollarse

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca en una familia libre de conflictos extremos. Claudio Laica y Barrionuevo Núñez (2023) refuerzan esta idea al presentar el SAP como una forma de violencia emocional que, al no ser reconocida ni regulada, permite la persistencia de dinámicas familiares destructivas, vulnerando directamente el ISN, el derecho a la identidad del niño y su acceso a medidas de protección eficaces.

A esta preocupación se suma Flores Navarro (2022), quien denuncia que la falta de regulación legal sobre el SAP impide que los operadores judiciales actúen de forma oportuna y efectiva, comprometiendo derechos esenciales como el derecho del menor a ser escuchado, a contar con procesos adecuados para su protección y a vivir en un entorno familiar armonioso. Gallardo Vilas (2021), en una tesis con enfoque jurisprudencial, señala que esta forma de violencia requiere un tratamiento normativo especial, y que el desconocimiento judicial de sus efectos agrava la situación de vulnerabilidad del menor. Finalmente, Trejo Lugo (2020) resalta la urgencia de establecer protocolos judiciales y capacitación específica, ya que la afectación emocional que genera el SAP compromete directamente la identidad del menor y su derecho a mantener vínculos significativos con ambos progenitores, pilares fundamentales del ISN.

A nivel local, Morán Muñoz (2024) proporciona una radiografía preocupante de la situación en Cajamarca, donde se evidencia que tanto los vacíos normativos como la ausencia de criterios técnicos claros impiden el tratamiento adecuado del SAP en los juzgados de familia. Esta situación tiene como consecuencia la vulneración del derecho del niño a ser escuchado y valorado en su integridad emocional, al igual que su derecho a mantener vínculos familiares estables, en consonancia con el ISN. En particular, se destaca que la falta de lineamientos para identificar el SAP en procesos de tenencia conduce a fallos

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca que refuerzan la alienación, en lugar de remediarla, comprometiendo la salud psicosocial del menor.

En definitiva, tanto los antecedentes internacionales como nacionales y locales coinciden en que el SAP vulnera gravemente derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, especialmente el derecho a ser escuchado, a la identidad, a vivir en familia y al interés superior del niño. Además, evidencian que la falta de legislación específica y de criterios técnicos uniformes en el tratamiento judicial del SAP contribuye a la persistencia del daño emocional, lo que exige una respuesta jurídica y pedagógica inmediata. Estas contribuciones no solo respaldan la conclusión sobre los derechos vulnerados por el SAP, sino que también ofrecen propuestas concretas orientadas a su protección efectiva, desde la formación de operadores hasta la reforma normativa.

En respuesta al objetivo específico 3: **Propuesta de reforma legislativa que incorpora al SAP como causal de variación de la tenencia asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos de los niños**, los hallazgos previos, permitieron dar una visión general de los entrevistados sobre la legislación peruana, su regulación del SAP, la conveniencia de la inclusión de este y el posible impacto que tendría.

El ordenamiento jurídico peruano no reconoce expresamente el SAP como causal para modificar la tenencia, lo que limita la capacidad del sistema judicial para intervenir eficazmente. La incorporación del SAP en la legislación debe cumplir con varios criterios, que contemple la definición jurídica del SAP, establecer criterios de valoración probatoria interdisciplinaria, garantizar la participación protegida del niño en el proceso judicial y facultar al juez para variar o suspender la tenencia cuando se comprueben actos de alienación. Esta reforma debe estar alineada con el PISN, con la Ley No. 30364 y con los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco de la Convención sobre los

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca Derechos del Niño. Tomando como ejemplo la experiencia de Brasil y España, el Perú puede diseñar una regulación que garantice el respeto pleno de los derechos del menor, prevenga nuevas formas de violencia en el ámbito familiar y promueva la corresponsabilidad parental.

Asimismo, los testimonios de los operadores del sistema de justicia revelan una preocupación compartida respecto a la ausencia de regulación normativa clara sobre el SAP en el Perú, lo cual se traduce en vacíos legales que limitan la eficacia de las medidas judiciales para proteger a los niños afectados. Esta percepción coincide ampliamente con lo planteado por Pino Coviello (2022) a nivel internacional, quien denuncia que la falta de legislación sobre el SAP genera inseguridad jurídica y decisiones dispares, en detrimento del principio del interés superior del niño (ISN). Asimismo, Ortiz y Schrameier Noguera (2020), desde una perspectiva crítica latinoamericana, advierten que esta carencia normativa expone a los menores a resoluciones poco protectoras, lo cual coincide con la preocupación de los entrevistados respecto a los riesgos de omitir un tratamiento legal específico del fenómeno.

En el plano nacional, autores como Vásquez Barboza (2024) y Flores Navarro (2022) refuerzan la idea de que la indefinición jurídica del SAP en el Perú provoca actuaciones judiciales inconsistentes, lo que debilita la protección de derechos fundamentales como el derecho a vivir en familia, a ser escuchado, y al bienestar emocional. Esta crítica coincide con la opinión de los entrevistados, quienes reconocen que, sin una regulación clara, el sistema de justicia se enfrenta a limitaciones prácticas para actuar eficazmente ante casos de SAP. Además, tanto los autores como los operadores entrevistados convergen en la necesidad de establecer el SAP como causal para la variación de tenencia, ya que esto permitiría decisiones más coherentes con el ISN y con la protección integral del menor.

Sin embargo, el enfoque de los entrevistados aporta una dimensión adicional que no siempre aparece en los antecedentes teóricos: la dificultad práctica de implementar una

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca regulación específica del SAP sin afectar la carga procesal y la operatividad de los juzgados de familia. Mientras que los autores revisados abogan prioritariamente por una reforma normativa, los entrevistados plantean matices importantes: advierten que cualquier reforma debería ir acompañada de protocolos técnicos, formación especializada y recursos institucionales para evitar decisiones precipitadas o contraproducentes. Esta mirada más pragmática complementa la perspectiva de Del Águila-Vásquez y Silva (2023), quienes también identifican la falta de capacidades técnicas como una barrera para el tratamiento adecuado del SAP.

Por otro lado, algunos entrevistados reconocen avances parciales como la Ley 31590, que, si bien no reconoce explícitamente el SAP, sí incorpora elementos que permiten abordarlo en los procesos de tenencia. Esta observación dialoga con lo planteado por Morán Muñoz (2024) desde el contexto local de Cajamarca, donde se indica que existen ciertos intentos normativos de encarar el SAP, aunque sin consolidarse en una legislación específica o con criterios técnicos definidos. Así, tanto los estudios como los testimonios coinciden en que los avances son aún insuficientes para garantizar una respuesta judicial efectiva.

Finalmente, los entrevistados introducen un aspecto crucial: la necesidad de equilibrar la futura regulación del SAP con el modelo de tenencia compartida, a fin de no generar tensiones entre la protección del menor y el fomento de la corresponsabilidad parental. Este enfoque matizado no se aborda directamente en los antecedentes revisados, pero resulta relevante al momento de diseñar políticas públicas y reformas legislativas. En conjunto, tanto los autores como los operadores jurídicos coinciden en la urgencia de regular el SAP en favor de los derechos del niño, aunque los entrevistados agregan una mirada realista sobre los desafíos institucionales que dicha regulación implicaría.

A partir de los hallazgos obtenidos, se puede sostener que el verdadero desafío en torno al Síndrome de Alienación Parental (SAP) no reside únicamente en su reconocimiento jurídico, sino en la construcción de un enfoque normativo y judicial que articule el PISN con las particularidades emocionales y psicológicas que este fenómeno implica. Este estudio aporta una mirada empírica que revela cómo la ausencia de regulación clara y de protocolos técnicos no solo debilita la protección efectiva de los derechos del niño, sino que también expone a los operadores de justicia a decisiones inciertas o poco consistentes. En este sentido, el aporte central de esta investigación radica en evidenciar la necesidad de un marco normativo integral, multidisciplinario y contextualizado, que no solo reconozca formalmente el SAP como una forma de violencia psicológica, sino que habilite procedimientos claros, especializados y sensibles a la complejidad de cada caso. Esta propuesta busca enriquecer el debate jurídico nacional y contribuir a la construcción de políticas públicas que armonicen la protección del niño con la viabilidad práctica del sistema judicial peruano.

Todo lo anterior, permite responder al objetivo general y confirmar el supuesto jurídico que señala que los criterios jurídicos para incorporar el SAP como causal de pérdida de la tenencia en Cajamarca, son: el respeto al Principio del Interés Superior del Niño como eje rector de su protección y garantizar el cumplimiento de los derechos consagrados en favor de los niños en la legislación nacional e internacional.

En conclusión, la interpretación de los hallazgos confirma que el Síndrome de Alienación Parental constituye una amenaza real y comprobada al Principio del Interés Superior del Niño y a una serie de derechos fundamentales reconocidos en la normativa nacional e internacional. La coherencia entre el marco teórico, el análisis doctrinario y los testimonios obtenidos refuerza la urgencia de reconocer el SAP como forma de violencia psicológica y de actuar en consecuencia desde el sistema judicial. La evidencia empírica

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca permite sostener que una respuesta normativa clara, respaldada por protocolos técnicos y acciones interdisciplinarias, es esencial para proteger el bienestar emocional y social de los niños y adolescentes involucrados en procesos de tenencia conflictivos.

4.1.3. Implicancias

El desarrollo de la investigación sobre la base de la incorporación del SAP como causal de variación de la tenencia, sobre la base de los hallazgos, reporta una utilidad, que puede ser analizada desde cuatro perspectivas: 1) Práctica: Busca mejorar la protección de derechos de los niños porque evidencia la necesidad de un marco legal claro que permita sancionar y prevenir el SAP, lo que contribuiría a proteger mejor el bienestar emocional y psicológico de los menores afectados; asimismo, brinda orientación para operadores judiciales proponiendo la creación de protocolos y guías para jueces, abogados y demás actores judiciales, que actualmente enfrentan vacíos normativos y dificultades para evaluar y actuar frente al SAP; de igual manera, promueve la formación especializada de profesionales en salud mental y derecho de familia para el abordaje adecuado del SAP en procesos judiciales, mejorando la calidad de las decisiones.

La investigación también tiene utilidad teórica, porque contribuye a la teoría del derecho de familia y protección infantil, estableciendo criterios claros para reconocer y abordar el SAP como forma de violencia psicológica; de igual manera, al estar basada en un marco conceptual actualizado amplía el conocimiento sobre la interrelación entre derechos humanos, psicología infantil y legislación, destacando la importancia del Principio del Interés Superior del Niño (PISN) en casos complejos de tenencia. Además, sienta las bases para estudios comparativos y multidisciplinarios sobre SAP y protección de menores, así como para la evaluación del impacto de reformas legislativas en contextos similares.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Desde el punto de vista metodológico, también reporta ciertas implicancias, por ejemplo, Los hallazgos resaltan la necesidad y posibilidad de diseñar metodologías integrales para la evaluación objetiva del SAP, basadas en entrevistas, evaluaciones psicológicas y observación profesional; y, desde el punto de vista procedimental, al hacer una propuesta de reforma legal concreta, la investigación ofrece un marco normativo específico para la inclusión del SAP en la legislación peruana, con literales claros para su aplicación en procedimientos judiciales, recomendando la necesidad de implementar mecanismos que permitan una evaluación rigurosa y un tratamiento adecuado en procesos de tenencia, asegurando la protección integral de los derechos del niño, la garantía de aplicación del PISN, la equidad entre progenitores y la objetividad de las decisiones, minimizando los riesgos de arbitrariedad o manipulación.

Finalmente, las implicancias de esta investigación demuestran su relevancia más allá del plano académico; el reconocimiento del SAP como causal de variación de tenencia no solo responde a una necesidad jurídica, sino también a una exigencia ética y social; la propuesta legislativa presentada representa un aporte concreto para fortalecimiento del sistema de justicia familiar, alineada con los compromisos internacionales del Estado y orientada a garantizar entornos familiares más saludables. Así, el estudio no solo aporta evidencia para la reforma normativa, sino que también abre nuevas líneas de trabajo teórico, metodológico y procedimental que apuntan a una protección más efectiva de la niñez y adolescencia en el Perú.

Por todo lo expuesto, esta investigación evidencia que el reconocimiento del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como una problemática jurídica y social urgente, debe traducirse en acciones normativas, judiciales y normativas concretas. A través del análisis normativo, la revisión doctrinaria, la consulta a operadores jurídicos y la

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca interpretación de hallazgos empíricos, se ha demostrado que el SAP vulnera gravemente el Principio del Interés Superior del Niño y diversos derechos fundamentales consagrados en el ordenamiento nacional e internacional.

4.2. Conclusiones:

1. El Síndrome de Alienación Parental debe incorporarse como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca, basándose en criterios jurídicos que garanticen el respeto pleno al Principio del Interés Superior del Niño. Este principio debe guiar todas las decisiones judiciales, priorizando el bienestar emocional, psicológico y social del menor frente a cualquier conflicto entre progenitores.

2. El Principio del Interés Superior del Niño es clave para resolver casos de tenencia de niños o adolescentes afectados por alienación parental. Reconocen que este principio obliga a proteger al menor de manipulaciones emocionales y asegurar su derecho a mantener relaciones sanas con ambos padres, incluso en contextos altamente conflictivos. Así, el PISN no solo orienta la decisión judicial, sino que se convierte en un estándar protector que asegura el respeto pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes en contextos altamente conflictivos.

3. Los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, como la identidad, el vínculo familiar, la integridad emocional y el derecho a ser escuchado se ven directamente vulnerados en casos de SAP. La manipulación del menor por uno de los progenitores genera daños severos que contravienen lo dispuesto en el Código de los Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas vulneraciones evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos legales y sociales para proteger eficazmente a los niños frente a

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca estas conductas, garantizando así el respeto pleno a sus derechos y el interés superior del niño.

4. Es urgente incorporar el SAP en la legislación peruana como causal de modificación de tenencia. Esta reforma debe incluir una definición clara del SAP, protocolos estandarizados para su evaluación y mecanismos especializados para garantizar la escucha protegida del niño. Además, debe ser coherente con el enfoque del PISN y con el derecho del menor a mantener vínculos familiares saludables, libres de manipulación y violencia psicológica.

Referencias

- Albines Silva, F. (2022). *Razones jurídicas para no tomar en cuenta la opinión del niño, niña y adolescente en procesos de tenencia*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5462/Tesis%20Fiorella%20Albines.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buchanan Ortega, G. (2012) *Alienación Parental Ensayo sobre su trascendencia en el ámbito judicial*. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Calderón Beltrán, J. (2011). ¿La madre cría, el padre provee? Desterrando el mito respecto de la tenencia. *Dialogo con la jurisprudencia* 159. 109-120.
- Claudio Laica, K. y Barrionuevo Nuñez, J. (2023). La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 15(2), 658-665. DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1203>
- Congreso de la República (2000). Ley No. 27373. Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Lima, 21 de julio de 2000-
- Congreso de la República (1984). Decreto Legislativo No. 295, Código Civil. Lima, 24 de julio de 1984.
- Contreras López, R., Daniels Rodríguez, M., García Flores, Al., Jongitud Zamora, J., (2022). *Criterios metodológicos para la investigación jurídica*. Fondo Editorial para la Investigación Académica FONEIA.

Corte Suprema de Justicia de la República-Perú. (2010). *Casación No. 2067-2010*. Lima, 26

de abril de 2011.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3e050f80459a5618a6dcaf4799720f85/CAS+2067-2010>.

Cuitláhuac Montoya, A. y Rivas Duarte, J. (2019). La alienación parental y su regulación en México, una omisión en su legislación. *Revista de la Universidad Abierta de México* (7). <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-posgrado-derecho/article/view/38461/35360>

Cutipa, G. (2023). *Investigación científica. Tipos de métodos de investigación*. Publicaciones IC.

Del Águila-Vásquez, D. y Silva (2023). El síndrome de alienación parental en los procesos de tenencia de menores en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto. *Revista Científica Ratio Iure* 3(1), e440. <https://doi.org/10.51252/rcr.v3i1.440>

Espinosa Encarnación, M., Pucha Peláez, B. y Ramón Merchán, M. (2020). La custodia compartida un paliativo al síndrome de alienación parental. *Revista Conrado*, 16(73), 434-441. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n73/1990-8644-rc-16-73-434.pdf>

Espíritu, J. (2020). *El síndrome de alienación parental como criterio para la determinación de la tenencia y custodia del menor, según los jueces Especializados de Familia de la Zona Judicial de Huánuco*.

Ferrajoli, L. (2001). *Derechos fundamentales. En los fundamentos de los derechos*. Madrid: Trotta.

Flores Navarro, N.M. (2022). La vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la falta de regulación del síndrome de alienación

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca parental. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna*, 11(11), 106–118.
<https://revistas.upn.edu.pe/ojs/index.php/derecho/article/view/697>

Gallardo Vilas, Y. de R. H., (2021). *Vulneración del principio del interés superior del niño y del adolescente en función a los casos de alienación parental en los procesos de tenencia, Chiclayo 2016-2017*. Repositorio Institucional - USS.
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6861>

Gardner, R. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum* 29(2). 3-7

Guba, E. (1989). Criterios de credibilidad en la investigación naturalista. En J. Gimeno Sacrtistan y A. Pérez (Ed.) *La Enseñanza, su teoría y su práctica*. Editorial Akal.

Herrera Carrasco, A. (2023). *Fundamentos jurídicos que sustentan la regulación legal del síndrome de alienación parental en Perú, 2023*. [Tesis de Grado, Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/35938/Herrera%20Carrasco%20c%20Alicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hermoza Calero, J. y Fernández Torres, L. (2019). Suspensión de la patria potestad respecto al ejercicio de la tenencia legal de los hijos menores. *Lex* 17(23). 213-230.
<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v17i23.1677>

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, L. (2018). *Metodología de la Investigación. La ruta de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Mc Graw Hill.

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education.

Hilario Chávez, I. y Plasencia Montes, M. (2021). *Síndrome de Alienación Parental en adolescentes de la I.E. Jornada Escolar Completa Divino Maestro – Agocucho en la ciudad de Cajamarca, 2020*. [Tesis de Grado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29056/Tesis.pdf?sequence=1>

Huamán Fernández, P. (2018). *Síndrome de alienación parental y su conflicto con el interés superior del niño en los procesos de tenencia en la Corte Superior de Huaura-año 2017*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión] <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/2981>

León Casanova, M. (2018). *La alienación parental como medio probatorio para resolver conflictos judiciales de tenencia de niños en nuestro sistema jurídico*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2344>

Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio. Ley de Protección Integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347#:~:text=BOE%2DA%2D2021%2D9347,adolescencia%20frente%20a%20la%20violencia.>

López Aquino, M. (2022). Síndrome parental y el régimen de visitas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3). 2366-2377. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2381

Maniez, J. (1993). *Los lenguajes documentales y de clasificación: concepción, construcción y utilización en los sistemas documentales*. Editorial: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Morán Muñoz, N. (2024). *El síndrome de alienación parental como causal de variación de la tenencia en Perú*. [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/38029>

Navarro Pastor, M. (2022). El síndrome de alienación parental en Derecho de Familia. *Revista Médico-Jurídica* (5).1-5. <https://revistamedicojuridica.com/2022/01/22/el-sindrome-de-alienacion-parental-en-derecho-de-familia/>

Ortiz, M. y Schrameier Noguera, C. (2020). Necesidad de legislación que regule la alienación parental el niños en Paraguay. *Revista Jurídica*, 8(1). 1-8.
<https://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/revistajuridicaua/article/view/457>

Plácido V., A. F. (2020). *El interés superior del niño en las obligaciones de protección de los Derechos del Niño*". *Exposición presentada en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú*.
https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgmma/congreso/expo_Alex_Placido.pdf

Pino Coviello, A. (2022). *La alienación parental: estatus normativo y social en México*. [Tesis de Grado, Instituto Latino Americano de Arte, Cultura e Historia-ILAACH].
<https://dspace.unila.edu.br/server/api/core/bitstreams/cf8201b6-98dd-4a43-8a4a-b6a43220e5e6/content>

Rojas Crotte, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de Educar*, 12(24). 277-297.

Ruiz-Vallejo, F. y Solsona Pairó, M. (2021). Antecedentes de la investigación sociodemográfica sobre las separaciones conyugales en Latinoamérica, 1980-2017. *Estudios demográficos y urbanos*, 36(1). DOI: 10.24201/edu.v36i1.1932

Sariego Morillo, J. (2019). *La alienación parental en la historia*. CEM.
<https://confilegal.com/20191226-la-alienacion-parental-en-la-historia/>

Shinno Pereyra, V. E. (2021). La pérdida de la tenencia por alienación parental. *Lumen*, 17(2), 254-266. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n2.2471>

Sokolich Alva, M. I. (2013). La aplicación del principio del interés superior del niño por el sistema judicial peruano". *Vox Juris*, 25(1), 81-90.

Trejo Lugo, N. (2020). El síndrome de alienación parental. *Revista Ius Vocatio*, 3(3). 49-59. <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v3i3.430>

Universidad Privada del Norte. (2024). Código de ética para la investigación científica en UPN (versión 05, RG-COD2-P10-0002). UPN. <https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/documentos/codigo-de-etica-para-la-investigacion-cientifica-en-upn.pdf>

Urrutia Santillán, V. (2021). Efectos del síndrome de alienación parental sobre deberes y derechos entre integrantes de familias disfuncionales. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(51). 187-199.

<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/127/320>

Valdivieso Velasco, D. J. . (2021). La Alienación Parental como una forma de vulnerar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Lex*, 4(11), 34-47. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i11.69>

Varsi Rospigliosi, E. (2011). *Tratado de Derecho de Familia*. Lima. Gaceta Jurídica.

Vásquez Barboza, M. (2024). *Criterios para la disposición de la pérdida de la tenencia compartida por el Síndrome de Alienación Parental*. [Tesis de Posgrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12252/V%C3%A1squez%20Barboza%2C%20Marita.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vásquez Mondragón, A. (2020). *Síndrome de alienación parental: criterios para su valoración como agravante del delito de violencia psicológica infantil*. [Tesis de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50580/V%C3%A1squez_MAK-SD.pdf?sequence=1

Vásquez Sifuentes, K. E. (2021). Fundamentos jurídicos para incorporar normativamente al síndrome de alienación parental en la legislación peruana como forma de violencia psicológica y causal de revisión de tenencia y régimen de visitas [Tesis de Grado, Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/26251>

Wills Rivera, L. (2021). Visión jurisprudencial sobre el interés superior del niño. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV*. 136. 149-171.

Zavaleta Aranguri, D. y Rivera Gamarra, A. (2023). Derecho humano al bienestar: alienación parental en procesos judiciales de tenencia. *Revista de Filosofía*, 40(104). 310-322. DOI: <https://doi.org/10.5281/>

Zutal Vidal, E. (2011). Tenencia compartida o responsabilidad conjunta ¿Es una solución viable? *Enfoque Derecho*. nfoquederecho.com/2011/11/08/tenencia-compartida-o-responsabilidad-parental-conjunta-es-una-solucion-viable/

Crerios jurídicos para incorporar el síndrome de
alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Anexos

Anexo 1

Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Supuestos Jurdicos	Categoras	Metodologa	Tcnica/Instrumento
General	General		Criterios jurdicos para incorporar el SAP	Tipo de investigacin: -Bsica. -Cualitativa -Descriptiva/ propositiva.	Entrevista/gua de entrevista.
¿Cules son los criterios jurdicos para incorporar el Sndrome de Alienacin Parental como causal de prdida de tenencia en Cajamarca?	Determinar los criterios jurdicos para incorporar el Sndrome de Alienacin Parental como causal de prdida de tenencia en Cajamarca	Los criterios jurdicos para incorporar el Sndrome de Alienacin Parental como causal de prdida de tenencia en Cajamarca, son:			
Especficos	Especficos	Supuesto Jurdico 1: El Principio del Interés Superior del Niño, exige que, en toda decisin judicial relativa a la tenencia, se privilegie el bienestar fsico, emocional y psicolgico del menor; por tanto, el sndrome de alienacin parental, al vulnerar dicho	Prdida de la tenencia	Diseo: Teora Fundamentada	
¿Cmo garantizar el principio del Interés Superior del Niño en los procesos de tenencia ante conductas de alienacin parental por uno de los progenitores? ¿Cules son los derechos	Analizar el principio del Interés Superior del Niño en los procesos de tenencia ante conductas de alienacin parental por uno de los progenitores. Determinar los derechos establecidos en				

<p>establecidos en proteccin de los nios en la legislacin nacional e internacional que resultan vulnerados en situaciones de SAP?</p> <p>¿Cmo formular una reforma legislativa que incorpore el SAP como causal de variacin de la tenencia asegurando su coherencia con el PISN y la proteccin integral de sus derechos?</p>	<p>proteccin de los nios en la legislacin nacional e internacional que resultan vulnerados en situaciones de SAP</p> <p>Proponer una reforma legislativa que incorpore el SAP como causal de variacin de la tenencia asegurando su coherencia con el PISN y la proteccin integral de sus derechos</p>	<p>principio, debe considerarse jurdicamente en los procesos de variacin de tenencia.</p> <p>Supuesto Jurdico 2: El sndrome de alienacin parental vulnera derechos fundamentales del menor, como la identidad, la integridad psquica y el derecho a vivir en familia, lo que justifica su reconocimiento en procesos de tenencia.</p> <p>Supuesto Jurdico 3: La falta de regulacin del SAP impide una proteccin efectiva del menor, por lo que es jurdicamente necesario incorporarlo como causal de variacin de tenencia en armona con el inters superior del nio.</p>			
--	---	---	--	--	--

Anexo 2

Matriz de Evaluación Según Juicio de Expertos

Anexo N° X:

Matriz de Evaluación según Juicio de Expertos: Cuestionario de entrevista

MATRIZ DE EVALUACIÓN MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: <i>"Criterios Jurídicos para incorporar el Síndrome de alienación parental como causal de Pérdida de Tenencia en Casermería"</i>			
1) DATOS GENERALES DEL EXPERTO <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Fredy Jonathan Huaman Tunante</i> • CARGO ACTUAL: <i>Litigante Independiente - Magister</i> • CENTRO DE LABORES: <i>Estudio Jurídico "Huaman Tunante"</i> • ÁREA: <i>Familia - Civil</i> • AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: <i>10 años</i> 		2) INSTRUMENTO SUJETO A VALIDACIÓN: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA	
		FECHA: <i>03/04/2025</i> HORA: <i>09:00 AM</i>	
3) INSTRUCCIONES: De acuerdo con la revisión del instrumento mencionado, podrá evaluar el mismo por medio de los criterios que se le presentan a continuación, para lo cual podrá marcar "SI" o "NO", así como presentar sus observaciones y/o recomendaciones si fuese necesario, en virtud de la mejora del instrumento.			
PREGUNTAS		RESPUESTAS	
		SÍ	NO
1	¿El instrumento propuesto es pertinente para la recolección de información necesaria para la investigación?	X	
2	¿El instrumento empleado se encuentra acorde con los objetivos de investigación?	X	
3	¿El instrumento utilizado se encuentra organizado y/o estructurado de forma suficiente?	X	
4	¿El contenido del instrumento refleja una coherencia entre lo que se transmite y lo que se pretende recopilar?	X	
5	¿El instrumento propuesto es útil y conciso para los fines de la investigación sin reflejar ambigüedad?	X	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:			
Se deja constancia que, el contenido solo podrá ser usado para efectos de la presente investigación.			



 Fredy J. Huaman Tunante
 ABOGADO

SELLO Y FIRMADO DEL EXPERTO

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

Anexo N° X:

Matriz de Evaluación según Juicio de Expertos: Cuestionario de entrevista

MATRIZ DE EVALUACIÓN MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACION: <i>"Criterios Jurídicos para incorporar el Síndrome de Alienación Parental como causal de Pérdida de Tenencia en Cajamarca"</i>				
1) DATOS GENERALES DEL EXPERTO <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Liliana Anabel Bustamante Chaves</i> • CARGO ACTUAL: <i>Abogada Independiente</i> • CENTRO DE LABORES: <i>C.L. "Bustamante"</i> • ÁREA: <i>Familia - Civil</i> • AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: <i>9 años</i> 	2) INSTRUMENTO SUJETO A VALIDACIÓN: CUESTIONARIO DE ENTREVISTA FECHA: <i>03/04/2025</i> HORA: <i>09:00 AM</i>			
3) INSTRUCCIONES: De acuerdo con la revisión del instrumento mencionado, podrá evaluar el mismo por medio de los criterios que se le presentan a continuación, para lo cual podrá marcar "SI" o "NO", así como presentar sus observaciones y/o recomendaciones si fuese necesario, en virtud de la mejora del instrumento.				
PREGUNTAS		RESPUESTAS		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SÍ</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SÍ	NO
SÍ	NO			
1	¿El instrumento propuesto es pertinente para la recolección de información necesaria para la investigación?	X		
2	¿El instrumento empleado se encuentra acorde con los objetivos de investigación?	X		
3	¿El instrumento utilizado se encuentra organizado y/o estructurado de forma suficiente?	X		
4	¿El contenido del instrumento refleja una coherencia entre lo que se transmite y lo que se pretende recopilar?	X		
5	¿El instrumento propuesto es útil y conciso para los fines de la investigación sin reflejar ambigüedad?	X		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:				
Se deja constancia que, el contenido solo podrá ser usado para efectos de la presente investigación.				

.....
 Liliana A. Bustamante Chaves
 ABOGADA
 SELLO Y FIRMA DEL EXPERTO

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: _____
- Profesión: _____
- Cargo: _____
- Años y área de experiencia: _____

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?
¿De qué manera?

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, _____ En caso afirmativo. ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cuáles?

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?

10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?

11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental?. Por qué?

12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? Por qué?

13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?

15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la tenencia en la legislación peruana?

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los derechos del niño?

Entrevistas

Entrevistado 1 (Asistente de Juez)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recoger información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Juan Sebastián Peltier
- Profesión: Abogado
- Cargo: Asistente de Juez
- Años y Área de experiencia: 14 años

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

Es una obligación primordial del Poder Judicial garantizar el bienestar y desarrollo integral del niño en todas las decisiones que lo afectan.

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?

Como la necesidad de proteger al menor de cualquier daño emocional, psicológico o de otro tipo causado por la influencia negativa de uno de los padres.

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio? ¿De qué manera?

Obstaculizando la relación del niño con ambos progenitores, lo cual puede verse reflejado en una vida familiar plena y a tener una relación afectiva con sus padres.

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, _____ En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, integrando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

Debe tenerse en cuenta en la ley 31540 (que ampara el art. 93° del Código de Niños y Adolescentes) y dichos criterios adecuados al nivel regulatorio.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tenerse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

Los aspectos protectores directamente relacionados a los derechos del niño para afrontar el SAP.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

El derecho a tener una familia, a la integridad personal, a la libre expresión de opinión, a la igualdad y a la no discriminación.

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

Se considera una forma de violencia psicológica contra el niño, ya que causa daños psicológicos y emocionales, no se considera delito autónomo, pero sí puede ser una causal para la pérdida de la tenencia y sus formas de tutela parental.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? ¿Cuáles?

El Código de los Niños y Adolescentes (protección de los niños), protocolo de intervención de los servicios sociales, institución judicial, protocolo del riesgo y la intervención de profesionales especializados.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

TR

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

8. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podría garantizar este derecho en casos de alienación?
afectaría debido la tensión sobre uno de los progenitores, el menor puede desarrollar ansiedad y problemas psicológicos.
9. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?
particularmente en el ámbito emocional.
10. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? Por qué?
no siempre, puede que a veces se encuentre su hijo gracias una mala información al momento de la custodia.
11. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se devenga alienación parental? Por qué?
se le escuchan a los menores y se opone la familia en custodia.
12. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?
es difícil poder evitar dicha influencia, pues vienen preparados desde casa.
13. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?
NO, porque para evitarlo, se requiere una regulación.
14. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?
la inclusión de psicólogos o sea a las evaluaciones y durante el proceso de tenencia.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la tenencia en la legislación peruana?

Se incluye en aplicación de los otros supuestos.

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los derechos del niño?

Sería positivo y permitiría un mayor control de los convenios del SAP y posibilitaría que los padres cumplan realmente con sus hijos permitiendo a la vez la pérdida de la tenencia.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca
Entrevistado 2 (Especialista legal)

Anexo 3
Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Lady Robanal Arroyo
- Profesión: Abogada Penal
- Cargo: Especialista legal
- Años y área de experiencia: 7 años - familia

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?
- La garantía de proteger los D^o de los niños, niñas y adolescentes
2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?
Se pretende velar por el bien estar y buen desarrollo emocional de los niños.
3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?
¿De qué manera?
Presupuesto, porque con este síndrome afectan directamente a su libre desarrollo de los menores.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, SI. En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

- Libre desarrollo psicológico
- Relaciones sano con ambos padres

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

- Salud psicológico
- Libre expresión y opinión
- ID a la identidad

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

- Relación significativa con ambos padres
- ID a la identidad física y psíquica

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

La manipulación y el control sobre los opiniones de los menores genera y forma en ellos un significativo daño psicológico.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? ¿Cuáles?

Considero que si, en algunos casos, la presencia de la evaluación de riesgo y monitoreo y supervisión.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

TE

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

8. En tu experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?
• Fomento fortalecimiento del vínculo parental - ambiente hostil
• Exclusiones psicológicas - modificación de su custodia.
9. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?
Los niños víctimas que sufren estos casos no logran su desarrollo personal como a reportar respetuosamente en su constitución -
10. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? Por qué?
Considero que no, porque existen muchas limitaciones en los mecanismos de protección y supervisión.
11. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? Por qué?
No, pues no existen protocolos estandarizados en los sistemas judiciales para la escucha a los menores.
12. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?
Las entrevistas en ambientes neutrales libre de la influencia de los progenitores ayuda a que el menor entre en confianza y pueda opinar libremente.
13. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?
Insuficiente no, porque no existe defensor local especializado.
14. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?
La mediación temprana y obligatoria para que resuelva de manera pacífica los problemas y prioricen el bien estar del menor.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

11

Criterios jurídicos para incorporar al síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la
tenencia en la legislación peruana?

Este sistema tiene sus antecedentes con respecto a lo cual no
quiere decir una legislación perfecta y definitiva.

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como
causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los
derechos del niño?

Aumentaría de manera significativa la carga procesal en
los juzgados de familia y la complejidad de los procesos.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

Entrevistado 3 (Secretario Judicial)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Yusica Huarcaya Escobedo
- Profesión: Abogado
- Cargo: Secretario Judicial
- Años y área de experiencia: 5 años — Familia

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interviene el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?
Como una herramienta legal para tomar decisiones que protejan el bienestar de los menores.
2. ¿Cómo interviene el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?
Es como una mala interpretación dinámica y flexible, centrada en la protección del niño o niña de la manipulación.
3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?
(De qué manera?) Si, ya que el niño o niña está sometido a ser parte de una lucha de poder que se encuentran los adultos.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

11

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, SI Es caso afirmativo. ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

La protección contra la violencia y la priorización del Interés Superior del niño, porque se pueden relacionar directamente con la manipulación parental.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

- continuación argumenta del bienestar emocional de los niños
- Protección de su dignidad
- evitar ambientes conflictivos

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, consideras que son vulnerados en situaciones de SAP?

- Vulnerados contra las violencias psicológicas
- Opinión y a ser escuchado
- Asociación colegial

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

SI, la manipulación ejercida por uno de los progenitores contra el otro, causa en los menores trastornos, problemas de conducta y delimitad en el desarrollo.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cállese?

SI y la protección integral del entorno familiar y el interés superior del niño.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

15

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

8. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar ese derecho en casos de alienación?
Rechazo y hostilidad - distorsión de la comunicación
Mediación familiar - Involucramiento por intermediarios
9. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?
Cuando los niños/as están manipulados por uno de sus progenitores se genera una serie de problemas psicológicos.
10. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? ¿Por qué?
NO, por la falta de diagnósticos y psicoanálisis conteniendo más el proceso en el conflicto de los padres y más no en el bienestar del niño.
11. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? ¿Por qué?
La influencia parental no permite obtener una opinión fiable por parte del menor, entonces no está garantizada la idea que los niños puedan ser escuchados.
12. ¿Qué medidas existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?
+ El lenguaje corporal, el tono de voz y comportamiento orgánico debe tener mucha relevancia.
13. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?
no sabe definir explícitamente el SAP en la legislación peruana, por lo que no existen protocolos estandarizados para la evaluación de estos casos.
14. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?
Los trabajos en los psicológicos a los padres evitan en este tipo de manipulación.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la
tenencia en la legislación peruana?

Al momento de obtener la custodia del menor y no
se tenga la certeza de que sea información verídica.

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como
causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los
derechos del niño?

Se generaría una mayor complejidad en las decisiones
judiciales desatendiendo un desarrollo por los especialistas

LUIS CARRERA ROJAS
JURISTA
EN CONSULTA LEGAL
SUITE 30303 DE INDEPENDENCIA
CAJAMARCA

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

Entrevistado 4 (Secretario de tribunal)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: ALICIA EUGENIA TRUJILLO GARCÍA
- Profesión: Abogada
- Cargo: Secretaria Judicial P.S.
- Años y área de experiencia: 18 años.

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

Ante un conflicto de derechos e intereses, siempre debe primar el principio interés superior de niño; sus derechos deben prevalecer.

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del

Síndrome de Alienación Parental?
Los derechos e intereses del Niño debe ser siempre e indistinto desde de la sustentación del interés de los padres, y debe prevalecer, más de los sus intereses propios y seguridad dentro de la familia y sociedad.

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?

¿De qué manera? Sí.

Al intentar manipularlo y dejar de lado sus todos derechos e intereses; prevalecerá el derecho de algunos los padres.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

10

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana? SI En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PBSN y la protección integral de los derechos del niño?

- la vulnerabilidad de los niños niñas y adolescentes en su posición como derecho fundamental y constitucional, con una vida digna, segura y protegida.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tenerse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

- A su bienestar físico y emocional
 - A su seguridad y desarrollo en la infancia
 - A su dignidad humana.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

- A su desarrollo físico
 - A su seguridad y bienestar.

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

- Violencia psicológica y emocional.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cuáles?

- Ley de violencia 30864; y su protocolo de atención.

- El código de niños y adolescentes.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

112

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrías garantizar este derecho en casos de alienación?

Debe asegurarse garantizar la atención, que en una etapa de protección y transitorio psicológico.

10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?

No aplica garantizado en lo emocional y moral; la vida normal, ser, actividad, tener, es su camino de evolución.

11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? Por qué?

Si, pues garantiza el proceso natural y al momento de probarlo, se puede inducir y probar la alienación parental.

12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncie alienación parental? Por qué?

Si debe garantizarse y sobre todo tomar en cuenta la versión del niño, por el juez al momento de resolver.

13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

- Su declaración y evaluación psicológica, lejos de los padres.

14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?

Si está regulado, pero las operadoras del alí deben hacer cumplir.

15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?

- Declaraciones testimoniales de familiares cercanos; y evaluación psicológica a los padres.

Bueno Torres, L.; Carrera Rojas, J. Pág. 116

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

16

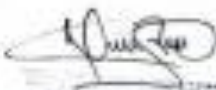

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la tenencia en la legislación peruana?

- Excesiva carga procesal en los juzgados.
- Psicología es prioritaria en el SAP

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los derechos del niño?

Se ve positiva para los niños y adolescentes. Se tendrían sentencias más justas, y por ende mejores decisiones judiciales.

Bueno Torres, L.; Carrera Rojas, J. Pág. 57

Crterios jurdicos para incorporar
el sndrome de alienacin parental como causal de pdida de tenencia en
Cajamarca

Entrevistado 5 (Secretario de Tribunal)

Anexo 3

Guia de Entrevista

A continuacin, se presenta una gua de entrevista, con el objetivo de recopilar informacin que responda a los objetivos planteados en una investigacin desarrollada con fines acadmicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporacin del Sndrome de Alienacin Parental (SAP) como causal de pdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Carlos Enrique Vasquez Sanchez
- Profesin: Magistrado
- Cargo: Secretario Judicial - Sede Juzgado Puz Lohudo
- Aa y lra de experiencia: 4 aas

Analizar el principio del Interes Superior del Niio en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienacin parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cmo interpreta el Principio del Interes Superior del Niio en el contexto de procesos de tenencia?

Es un mandato orientado de proteger las necesidades afectivas y psicolgicas del menor en funcin de intereses particulares

2. ¿Cmo interpreta el Principio del Interes Superior del Niio en el contexto del Sndrome de Alienacin Parental?

Implica protegerlo de manipulaciones emocionales que afectan de modo con uno de los progenitores y provocar o bienestar emocional y su derecho a vivir en armona con paz con ambos padres

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?

De que manera?
 S, las conductas asociadas al SAP vulneran el principio del Interes Superior del Niio porque afectan su estabilidad emocional, distorsionan su percepcin de la realidad y la forma del trato con sus padres, generando daos psicolgicos que pueden perdurar en el tiempo.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

17

Criterios jurídicos para incorporar al síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana? Si. En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el FISN y la protección integral de los derechos del niño?

ES pertinente, porque este afecta directamente al bienestar del niño, se debe en fortalecer mecanismos psicológicos y seguimiento judicial.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

1. Definición clara del SAP, 2. Evaluación integral para detectar la presencia SAP, 3. Garantía en la participación del menor, 4. Equilibrio entre la protección del niño y los derechos de los progenitores.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

- Derecho a la convivencia familiar
- Derecho a la identidad
- Derecho a la protección contra el abuso psicológico
- Derecho a la salud mental

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

Debe ser considerado una forma de violencia psicológica.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respetan el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cite los.

Si, hay protocolos de acción y protocolos en el código de los Niños y Adolescentes, protocolos de evaluación y actuación.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrías garantizar este derecho en casos de alienación?
afecta directamente al derecho de mantener una relación directa y sana con sus progenitores y como mecanismo legal se podría ir hasta la declaración de tenencia del niño y la exclusión patrimonial.
10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?
afecta, según declararon su percepción de uno de los progenitores, lo que repercute en su desarrollo de su identidad, personalidad y sentido de pertenencia.
11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? ¿Por qué?
No siempre, debido a la falta de evidencias que llegan a nivel del problema y medidas que aseguran su vínculo con ambos progenitores.
12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia desde se denuncia alienación parental? ¿Por qué?
usualmente, se considera la opinión de los menores a través de su declaración, en presencia de sus representantes.
13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?
evaluación psicológica antes y después de la declaración del niño y supervisión judicial en las declaraciones, incluso de poder instruir una entrevista separada de sus progenitores.
14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?
No, porque existen muchos vacíos para proteger los derechos del niño y muy pocas que en consecuencia incorporen directamente al SAP.
15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y atender el SAP en procesos de tenencia?
1. Incorporación del SAP a la legislación como causal de pérdida de tenencia.
 2. Evaluación psicológica a partes privadas y al menor.
 3. Capacitación a jueces, fiscales, abogados defensores y personal del Pj. en temas vinculados al SAP.

13

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la
tenencia en la legislación peruana?

La correcta aplicación con del SPP y abusos en su aplicación
por los menores y procesos.

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como
causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los
derechos del niño?

podría mejorar la protección de los derechos del menor, aunque se
tendría que monitorear; sin embargo, podría generar un aumento
de carga procesal en los tribunales.



BUENO TORRES, L. CARRERA ROJAS, J.
ABOGADO EN EJERCICIO
CALLE 100 N. 1000
EDIFICIO "EL COMERCIO"
LIMA - PERU

Entrevistado 6 (Secretario de Tribunal)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Miriam E. Guano Diaz
- Profesión: Abogada
- Cargo: Secretaria Judicial
- Años y área de experiencia: 15 años -

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

Se debe priorizar el bienestar del niño, garantizando el bienestar físico, emocional y psicológico.

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?

El principio del Interés Superior del niño se debe priorizar el bienestar y protección del niño por encima de cualquier otro interés, del cual pueda ser causante por el SAP.

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?
¿De qué manera?

Si, ya que sería probable de priorizar los intereses del progenitor alienante, a la vez esto podría ignorar las necesidades emocionales del niño.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, NO En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

Si caso se incorpora, se debería definir claramente que se entiende por SAP. Y al considerar aspectos jurídicos, además de garantizar la protección y bienestar de los niños y adolescentes.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

• Derecho a la protección contra la violencia y el abuso.
• Derecho a la protección de su bienestar emocional y psicológico.

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

Ambos afectan de forma psicológica y emocional a los niños y adolescentes para ello se debe evaluar ambos casos.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cuáles?

Si, entre ellos tenemos las evaluaciones de riesgo, informes de los equipos multidisciplinarios y lo más importante la entrevista al menor para conocer su opinión.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?

En mi experiencia, en menor influencia tiene muy deteriorado su bienestar emocional y se observa con mucha facilidad.

10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?

El menor no pueda desarrollarse correctamente y respecto a su identidad, al generar odio a uno de los progenitores pueden inclinarse por un solo lado de su familia.

11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? Por qué?

Si, porque actualmente se trabaja con un equipo multidisciplinario, sin embargo, esto no siempre lo resuelve pronto de la regulación del SAP.

12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? Por qué?

Si, existe la declaración del menor durante el proceso de tenencia.

13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

Se lo hace presente al menor que debe decir la verdad, sin embargo, dichas declaraciones son hechas en presencia de los progenitores.

14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?

No, ni si quiera es comúnmente conocido que es el SAP

15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?

Capacitación al personal encargado y también incluir terapia psicológica.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca



Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la
tenencia en la legislación peruana?

su desconocimiento.

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como
causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los
derechos del niño?

por mi opinión no es necesaria la inclusión del SAP.


MIRIAM ELIZABETH GADANA DIAZ
SECRETARIA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO FAMILIA
CAJAMARCA

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Entrevistado 7 (Juez)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Stedon Vargas Huano
- Profesión: Abogado
- Cargo: Juez Supernumerario
- Años y área de experiencia: 5 meses

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

El interés superior del niño se interpreta como la prioridad de
ordenar que sus acciones y decisiones tengan como fin el bienestar y su

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?

La finalidad de la incorporación
de este principio tiene por finalidad garantizar su
bienestar emocional, psicológico y social asegurando
que en el momento de las partes sea justa y efectiva

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?

De qué manera? el SAP es una forma de violencia psicológica
y afecta negativamente al PSN, que produce un daño emocional
y psicológico, en el desarrollo del niño y vulnera el núcleo familiar

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, Si En caso afirmativo. ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

Para incorporar el SAP al marco legal como causal de pérdida de tenencia de la custodia, debería tener una definición clara, establecer la suspensión provisional del derecho a la custodia con ambos progenitores.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

Se deben reforzar los mecanismos que protegen la custodia para generar un trabajo injustificado hacia el otro progenitor.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

El derecho a integridad, el derecho a tener una familia, derecho a ser consultado en asuntos que le afecten, el derecho a convivir con ambos progenitores.

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

Es una forma de violencia psicológica y requiere intervenciones multidisciplinarias por el tema.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cuáles?

- principios legales de la convivencia sobre derechos del niño
- evaluación del entorno familiar y social
- escuchar al niño
- plan de apoyo y seguimiento

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?

denuncia de custodia, denuncia familiar y interposición judicial

10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?

en su salud mental, desarrollo emocional, relaciones sociales y desarrollo cognitivo, problemas de autoestima

11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? Por qué?

es fundamental que en los procesos de tenencia se proteja el PTN, incluso cuando se presenten SAP, para garantizar el bienestar familiar y su protección

12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? Por qué?

no se garantiza el ser escuchados si que esto conlleva a instrumentos intermedios de la consulta

13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

las declaraciones de los menores deben realizarse a través de encuestas con profesionales en una ciudad, en el y la posibilidad de un representante legal para garantizar el PTN

14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?

no, la legislación peruana no aborda el problema de SAP más allá de la consideración como una violación psicológica

15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?

se implementaría programas de evaluación de riesgos de denuncia especializada de profesionales y creación de espacios de mediación familiar.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

17


Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la tenencia en la legislación peruana?

Principales a la definición y prueba SAP
la posibilidad de abusos en su aplicación y la necesidad de contar con un profesional especializado para su evaluación y tratamiento

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los derechos del niño?

Positivo: impulso positivo y negativo
positivo: facilitar la protección de su bienestar
en situaciones de maltrato psicológico y promover una relación sana con sus padres
Negativo: puede ser con controversias, dificultades en el curso de justicia y perpetuar estructuras sobre la paternidad y la paternidad


ALCIDES VARGAS BENAVIDES
JUEZ
TRIBUNAL REGIONAL DE FAMILIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

Entrevistado 8 (Juez)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Clavita Cabanillas Quisado
- Profesión: Abogada
- Cargo: Jefa de Familia
- Años y áreas de experiencia: 7 años

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

Lo que es más favorable al niño o adolescente

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?

En nuestro país no está incluido el síndrome de alienación parental, pero evaluamos el interés superior verificando si alguno de los progenitores ha destruido la imagen que el hijo tiene del otro padre y si dicha comportamiento ha sido continuo.

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?

¿De qué manera? Sí, porque el menor se encuentra manipulado y es inflen-
cido por ^{uno de los} progenitores en detrimento del otro y ello puede generar conflictos
emocionales al menor.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

12

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, _____. En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

Al no estar reconocido en el DSM, no podría incorporarse, siempre con la excepción de la Ley 31590 (analice el art. 82 del Código de Niños y Adolescentes) los casos de abuso de poder.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

En principio que está reconocido como síndrome de la familia con lo que tenemos en nuestra legislación ya se en gran medida, dado que permite evaluar las circunstancias para decidir sobre la tenencia del menor.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

El derecho a vivir en familia, se hub la exclusión de la palabra. También el derecho de opinión, desde que está manipulado.

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

Considero que puede catalogarse como una forma de violencia.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cúales?

No existe protocolos, sin embargo, las decisiones son dictadas teniendo que cumplir la Convención de los Ds del niño, el Código de Niños y Adolescentes, la intervención de los aquí por métodos alternos.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?

La destrucción de la imagen que el menor tiene del progenitor al no con el padre quien afecta la relación padre-hijo y la genera inseguridad, conflictos emocionales. El mecanismo sería poder una declaración de
 10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?

Lo afecta en el ámbito emocional, se vuelve resentido, genera un hijo autista.

11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental? Por qué?

Si se garantiza el derecho del niño, desde que la decisión se toma considerando las evaluaciones del equipo multidisciplinario.

12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? Por qué?

Se escuchan a los menores y es precisamente cuando se toma la decisión que se puede advertir la influencia negativa del progenitor que vive con él.

13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

Buena, la declaración siempre se toma sin la presencia de los progenitores, pero, los menores ya vienen influenciados.

14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?

No, siempre, con la emisión de la Ley 31590 se ha dado un gran paso.

15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?

La capacitación de los equipos multidisciplinarios para determinar que los menores están presentando manipulación. La contratación de un mayor número de profesionales (psicólogos) para que brinden apoyo cuando se presenta esta situación.

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

17

Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la tenencia en la legislación peruana?

Creo que la más recurrente sería el hecho que no está reconocido por el DSH.

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los derechos del niño?

Si bien una causal para la variación de tenencia, actualmente, es la destrucción de la imagen que el hijo tiene del otro padre, podría incorporarse como causal la manipulación que el progenitor ejerce sobre su hijo.


 CLAUDIA CABALLERO CARVEDO
 ABOG. TITULAR
 CUARTO ABOGADO DE FAMILIA
 CAJAMARCA

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

Entrevistado 9 (Juez)

Anexo 3

Guía de Entrevista

A continuación, se presenta una guía de entrevista, con el objetivo de recopilar información que responda a los objetivos planteados en una investigación desarrollada con fines académicos en la Universidad Privada del Norte, sobre la incorporación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca.

Datos del Entrevistado:

- Nombre: Luis Armando Castillo Cabera
- Profesión: Abogado
- Cargo: Juez de Familia
- Años y área de experiencia: 15 años. - Familia.

Analizar el principio del Interés Superior del Niño en el contexto de los procesos de tenencia ante conductas de alienación parental por uno de los progenitores.

1. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto de procesos de tenencia?

Es una directriz de suma importancia para resolver casos de niños, niñas y adolescentes (NNA)

2. ¿Cómo interpreta el Principio del Interés Superior del Niño en el contexto del Síndrome de Alienación Parental?

El SAP colisiona con el principio del interés superior del niño, pues limita los derechos de los NNA.

3. ¿Considera que las conductas asociadas al SAP pueden vulnerar este principio?
¿De qué manera?

Si lo vulnera, pues a raíz del SAP los hijos no pueden gozar a plenitud los derechos que le corresponde.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca



Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

4. ¿Considera pertinente incorporar el SAP como causal de pérdida o variación de la tenencia en la legislación peruana?, Si En caso afirmativo, ¿Qué criterios jurídicos deberían establecerse para dicha incorporación, asegurando coherencia con el PISN y la protección integral de los derechos del niño?

Se debe añadir al Código de los Niños y adolescentes para tenerlo en cuenta al momento de resolver.

5. ¿Qué aspectos jurídicos deben tomarse en cuenta para que se incorpore el SAP en la legislación peruana y esta sea coherente con el Principio del Interés Superior del Niño?

Determinar los derechos establecidos en protección de los niños en la legislación nacional e internacional vulnerados en situaciones de SAP.

Tal vez resulte prudente hacer una modificación (adición) de dicha figura en el CNA.

6. ¿Qué derechos de los niños, establecidos en la legislación nacional e internacional, considera que son vulnerados en situaciones de SAP?

El derecho a la familia, y los derechos al respeto de su integridad psicológica.

7. ¿Considera que la alienación parental puede constituir una forma de violencia psicológica contra el niño o debe ser considerado un delito autónomo?

Creo que debería ser una forma de violencia psicológica para ser abordado con los demás delitos de especialidad.

8. ¿Existen protocolos para garantizar que las decisiones sobre la tenencia respeten el derecho del niño a vivir en un entorno libre de violencia o maltrato? Cuáles?

No hay protocolos. Pero si se trata de una decisión judicial, hay mecanismos para hacer cumplir.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca



Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal
de pérdida de tenencia en Cajamarca

9. En su experiencia, ¿cómo afecta el SAP al derecho del niño de mantener una relación con ambos progenitores? ¿Qué mecanismos legales podrían garantizar este derecho en casos de alienación?

Es factible optar por las respectivas medidas de protección.

10. ¿Cómo afecta la alienación parental el desarrollo integral e identidad del niño?

afecta su desarrollo integral en la medida que crece manteniendo un rechazo hacia uno de los progenitores.

11. ¿Considera que en los procesos de tenencia se garantiza adecuadamente el derecho del niño a vivir en familia, incluso cuando hay indicios de alienación parental?. Por qué?

Precisamente al Juzgado de familia, ante la constatación del SAP suele adoptar medidas de protección.

12. ¿Se garantiza en la práctica que los niños sean escuchados en los procesos de tenencia donde se denuncia alienación parental? Por qué?

Siempre, pues el artículo 95° del CNA es de imperativo cumplimiento (Escuchar al niño).

13. ¿Qué mecanismos existen para evitar que las declaraciones del niño estén influenciadas por uno de los progenitores?

Medidas de protección y controles o trámites periódicos.

14. ¿Cree que la actual legislación peruana aborda adecuadamente la problemática del SAP para evitar la vulneración de estos derechos? ¿Por qué?

Si bien no lo contempla como causal para definir una tenencia, si otorga mecanismos para su evaluación.

15. ¿Qué medidas adicionales propondría para prevenir y abordar el SAP en procesos de tenencia?

Reforzamiento de equipos interdisciplinarios para atender con mayor compromiso este tipo de casos.

Criterios jurídicos para incorporar
el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en
Cajamarca

16


Criterios jurídicos para incorporar el síndrome de alienación parental como causal de pérdida de tenencia en Cajamarca

16. ¿Qué dificultades podrían surgir al incorporar el SAP como causal de variación de la tenencia en la legislación peruana?

Calculo que la única dificultad sería la plena determinación del SAP (diagnóstico).

17. En su opinión, ¿qué impacto tendría una reforma legislativa que incluya el SAP como causal de variación de tenencia en el sistema judicial y en la protección de los derechos del niño?

Probablemente, colisiones con la nueva política judicial de hacer preponderar la tenencia compartida.



LICENCIADO OSCAR OSORIO
JUEZ TITULAR
REGISTRADO ALCOBOL
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Bueno Torres, L., Carrera Rojas, J. Pág. 57